



**CAJA RURAL DE VILLAMALEA,
Sociedad Cooperativa de Crédito Agrario
de Castilla-La Mancha**

**Informe de auditoría,
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2022
e Informe de Gestión del ejercicio 2022**

Member of



Alliance of
independent firms



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios cooperativistas de CAJA RURAL DE VILLAMALEA, Sociedad Cooperativa de Crédito Agrario de Castilla-La Mancha:

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CAJA RURAL DE VILLAMALEA, Sociedad Cooperativa de Crédito Agrario de Castilla-La Mancha (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Member of



Deterioro del valor de los activos financieros a coste amortizado – préstamos y anticipos

Descripción La Entidad evalúa de manera periódica la estimación de las pérdidas por deterioro de la cartera de préstamos y anticipos a coste amortizado por riesgo de crédito, registrando las correspondientes provisiones cuando existe evidencia de deterioro debido a uno o más eventos ocurridos desde el reconocimiento inicial que tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados.

Ver notas 2.a, 2.g y 8 de la memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2022 adjuntas.

La determinación del deterioro por riesgo de crédito es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2022 adjuntas y por ello se ha considerado como una cuestión clave de la auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestro trabajo sobre la estimación de las correcciones valorativas por deterioro se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno, así como en la realización de pruebas en detalle sobre las estimaciones hechas por la Entidad.

Respecto al sistema de control interno, hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Validación de los controles generales informáticos de los sistemas de información que recogen el cálculo de las provisiones por deterioro.
- Verificación de la adecuación de las políticas y procedimientos a los requerimientos normativos de aplicación.
- Comprobación de la evaluación periódica de alertas de seguimiento efectuadas por la Entidad para la identificación de activos en vigilancia especial o deteriorados.
- Comprobación de las distintas metodologías de cálculo.

Nuestras pruebas específicas sobre la estimación del deterioro de la cartera de activos financieros de préstamos y anticipos valorados a coste amortizado han sido, entre otras, las siguientes:

- Verificación de una muestra de expedientes acreditados individuales con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro.
- Pruebas selectivas de verificación de la calidad de los datos, mediante la comprobación con documentación soporte de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y de, en su caso el correspondiente deterioro.
- Por último, hemos evaluado la idoneidad de la información revelada en las cuentas anuales de acuerdo con los requerimientos del marco normativo de información financiera.

Entorno de control de los sistemas de información

Descripción La operativa y continuidad de la actividad de la Entidad, por su naturaleza, así como el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tiene una gran dependencia de los sistemas de información que integran su estructura tecnológica, por lo que un adecuado entorno de control sobre los mismos es de gran importancia para garantizar la continuidad del negocio de la Entidad y el correcto procesamiento de la información. La operativa de la Sociedad tiene una gran dependencia de los cálculos, procesamientos e información gestionada de manera automática por los diversos sistemas de información utilizados. Las aplicaciones relevantes para los procesos contables de la Entidad residen y son gestionadas por Rural Servicios Informáticos, S.L. Los derechos de acceso a los distintos sistemas se conceden a sus empleados con el propósito de permitir el desarrollo y cumplimiento de sus responsabilidades. Estos derechos de acceso son relevantes, al estar diseñados para asegurar que los cambios en las aplicaciones son autorizados, monitorizados e implementados de forma adecuada y constituyen controles claves para mitigar el riesgo potencial de fraude o error como resultado de cambios en aplicaciones. La efectividad del marco general de control interno en los sistemas de información es un aspecto fundamental para soportar la operativa de la Entidad, así como el proceso de elaboración de la información financiera y contable, y, es por ello, por lo que se ha considerado una cuestión clave de auditoría.

Nuestra respuesta Con la colaboración de nuestros especialistas informáticos, nuestro trabajo ha consistido, fundamentalmente, en:

- Revisar y evaluar el entorno de control asociado a los sistemas de información y aplicaciones que soportan la operativa de la Entidad. En este contexto, el alcance de la revisión realizada de los controles incluye todos los sistemas y principales procesos de negocio ofrecidos por Rural Servicios Informáticos, S.L. a la Entidad: plataforma bancaria, medios de pago, centro de información, compensación bancaria y domiciliaria, banca a distancia, centro de atención a usuarios, intranet externa, intranet interna, seguros, recursos humanos, monitorización de sistemas y gestión de sistemas).
- Hemos evaluado, entre otros, los controles vinculados con las siguientes actividades: controles de entidad, controles de acceso, controles de gestión de cambios, controles de operaciones y controles de seguridad personal.
- Adicionalmente, hemos evaluado los controles generales de sistemas de información implantados en la propia Entidad, incluyendo los relacionados con sus sistemas operativos, red interna y los aplicativos o procesos de soporte.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo Rector (Órgano que desempeña las funciones de Comisión de Auditoría) en relación con las cuentas anuales

El Consejo Rector de la Entidad es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector de la Entidad es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el citado Consejo Rector tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Consejo Rector (Órgano que desempeña las funciones de Comisión de Auditoría) es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Rector de la Entidad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Rector de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo Rector (Órgano que desempeña las funciones de Comisión de Auditoría) de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Consejo Rector (Órgano que desempeña las funciones de Comisión de Auditoría) de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Consejo Rector (Órgano que desempeña las funciones de Comisión de Auditoría) de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para el Consejo Rector (Órgano que desempeña las funciones de Comisión de Auditoría)

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Consejo Rector (Órgano que desempeña las funciones de Comisión de Auditoría) de la Entidad de fecha 5 de mayo de 2023.

Periodo de contratación

La Asamblea General Ordinaria de socios cooperativistas de la Entidad celebrada el 12 de julio de 2020 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Asamblea General de la Entidad para el período de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº S2347



Emilio Tornos Ramírez
Inscrito en el ROAC Nº 21653

5 de mayo de 2023



AUREN AUDITORES SP,
S.L.P.

2023 Núm. 01/23/07178
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Caja Rural de Villamalea, Sociedad Cooperativa de Crédito

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2022**

CAJA RURAL DE VILLAMALEA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Balances correspondientes a 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Expresado en miles de euros)

CAJA RURAL DE VILLAMALEA, S. COOP. DE CRÉDITO DE CASTILLA-LA MANCHA				
Balance al cierre del ejercicio 2022 (Expresado en miles de euros)				
ACTIVO	Notas	31/12/2022	31/12/2021	
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6	18.118	25.257	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	9	19	67	
Préstamos y anticipos		19	67	
Clientela		19	67	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	7	4.685	7.473	
Instrumentos de patrimonio		1.625	1.563	
Valores representativos de deuda		3.059	5.810	
Activos financieros a coste amortizado	8	76.697	66.490	
Valores representativos de deuda		12.331	7.600	
Préstamos y anticipos		64.366	58.890	
Entidades de crédito		5.896	4.827	
Clientela		58.470	54.063	
Activos tangibles	11	1.629	1.646	
Inmovilizado material		1.629	1.646	
De uso propio		1.629	1.646	
Activos por impuestos	18	1.051	963	
Activos por impuestos corrientes		---	---	
Activos por impuestos diferidos		1.051	963	
Otros activos	12	533	346	
Resto de los otros activos		533	346	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	10	--	--	
TOTAL ACTIVO		102.733	102.242	

Las notas 1 a 33 de la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2022

CAJA RURAL DE VILLAMALEA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Balances correspondientes a 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresado en miles de euros)

CAJA RURAL DE VILLAMALEA, S. COOP. DE CRÉDITO DE CASTILLA-LA MANCHA			
Balance al cierre del ejercicio 2022 (Expresado en miles de euros)			
PASIVO	Nota	31/12/2022	31/12/2021
Pasivos financieros a coste amortizado			
Depósitos	13	88.835	88.543
Entidades de crédito		88.233	87.941
Clientela		13	—
Otros pasivos financieros		88.221	87.941
		601	602
Provisiones			
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	14	1.345	1.177
Compromisos y garantías concedidos		36	71
Restantes provisiones		1.309	1.106
Pasivos por Impuestos			
Pasivos por impuestos corrientes	18	256	342
Pasivos por impuestos diferidos		114	56
		142	285
Capital social reembolsable a la vista			
Otros pasivos			
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	12	619	572
		307	270
TOTAL PASIVO		91.054	90.694
PATRIMONIO NETO			
PATRIMONIO NETO	Nota	31/12/2022	31/12/2021
Fondos propios			
Capital	15	11.570	11.085
Capital desembolsado		135	134
Ganancias acumuladas		135	134
Otras reservas		10.875	10.483
Resultado del ejercicio		39	37
Dividendos a cuenta		520	441
		—	—
Otro resultado global acumulado			
Elementos que no se reclasificarán en resultados	16	109	514
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		181	267
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		181	267
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		(71)	246
		(71)	246
TOTAL PATRIMONIO NETO		11.679	11.608
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		102.733	102.242

CAJA RURAL DE VILLAMALEA, S. COOP. DE CRÉDITO DE CASTILLA-LA MANCHA			
Balance al cierre del ejercicio 2022 (Expresado en miles de euros)			
PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	Nota	31/12/2022	31/12/2021
Compromisos de préstamo concedidos	19	4.413	3.415
Garantías financieras concedidas	19	1.072	1.435
Otros compromisos concedidos	19	6.079	6.748
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		11.564	11.598

Las notas 1 a 33 de la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2022

CAJA RURAL DE VILLAMALEA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresado en miles de euros)

CAJA RURAL DE VILLAMALEA, S. COOP. DE CRÉDITO DE CASTILLA-LA MANCHA			
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (Expresada en miles de euros)			
	Notas	(Debe) Haber	
		2022	2021
Ingresos por intereses			
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	22	1.451	1.301
Activos financieros a coste amortizado		116	192
Restantes Ingresos por intereses		1.329	1.103
(Gastos por intereses)			
	23	(57)	(108)
A) MARGEN DE INTERESES			
		1.393	1.192
Ingresos por dividendos			
Ingresos por comisiones	24	149	162
(Gastos por comisiones)	25	234	183
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	25	(75)	(56)
Restantes activos y pasivos financieros		0	0
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	26	68	(17)
Otras ganancias o (-) pérdidas		68	(17)
Diferencias de cambio		(0)	(0)
Otros ingresos de explotación	27	19	17
(Otros gastos de explotación)	27	(153)	(130)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		58	49
B) MARGEN BRUTO			
		1.634	1.352
Gastos de administración			
Gastos de personal		(713)	(676)
Otros gastos de administración	28	(375)	(355)
Amortización	29	(338)	(321)
Provisiones o (-) reversión de provisiones	11	(44)	(32)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	30	(177)	(292)
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		92	152
(Activos financieros a coste amortizado)		3	0
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		(95)	152
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		1	1
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS			
		609	504
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)			
		(89)	(63)
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS			
		521	441
E) RESULTADO DEL EJERCICIO			
		521	441

Las notas 1 a 33 de la memoria adjunta, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

CAJA RURAL DE VILLAMALEA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**Estado de cambios en el patrimonio neto****I. Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021**

(Expresado en miles de euros)

CAJA RURAL DE VILLAMALEA, S. COOP. DE CRÉDITO DE CASTILLA-LA MANCHA		
Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente terminado el 31 de diciembre de 2022 (Expresado en miles de euros)		
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Resultado del ejercicio	520	441
Otro resultado global	(404)	(108)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	(86)	73
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(123)	104
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	37	(31)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(318)	(180)
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	(424)	(240)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(424)	(240)
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	106	60
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	116	333

Las notas 1 a 33 de la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

CAJA RURAL DE VILLAMALEA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Estado de cambios en el patrimonio neto

II. Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales

terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresado en miles de euros)

CAJA RURAL DE VILLAMALEA, S. COOP. DE CRÉDITO DE CASTILLA-LA MANCHA

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2022 (Expresado en miles de euros)

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	Capital	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio Neto
Saldo de apertura al 01/01/2022	134	10.520	441	0	514	11.608
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2022 (periodo corriente)	134	10.520	441	0	514	11.608
Resultado global total del ejercicio	-	-	116	-	-	116
Otras variaciones del patrimonio neto	2	394	(36)	-	(404)	(46)
Emisión acciones ordinarias	6	-	-	-	-	6
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	(4)	-	(4)
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	4	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	392	(441)	-	-	(49)
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	(4)	2	404	-	(404)	(3)
Saldo de cierre al 31/12/2022	135	10.914	520	0	109	11.679

	Capital	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio Neto
Saldo de apertura al 01/01/2021	132	10.143	401	0	621	11.298
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2021 (periodo corriente)	132	10.143	401	0	621	11.298
Resultado global total del ejercicio	-	-	333	-	-	333
Otras variaciones del patrimonio neto	2	377	(293)	-	(108)	(22)
Emisión acciones ordinarias	15	-	-	-	-	15
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	356	(401)	-	-	(45)
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	(13)	20	108	-	(108)	7
Saldo de cierre al 31/12/2021	134	10.520	441	0	514	11.608

Las notas 1 a 33 de la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

CAJA RURAL DE VILLAMALEA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresado en miles de euros)

CAJA RURAL DE VILLAMALEA, S. COOP. DE CRÉDITO DE CASTILLA-LA MANCHA		
Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (Expresado en miles de euros)		
	2022	2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(93)	329
1. Resultado del ejercicio	521	441
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	(360)	(76)
Amortización	44	32
Otros ajustes	(404)	(108)
3. Aumento/(disminución) neto de los activos de explotación	583	3.909
Activos financieros mantenidos para negociar	—	—
Activos financieros no destinados a negociación valorados a valor razonable con cambios en resultados	(48)	(13)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(2.788)	(2.082)
Activos financieros a coste amortizado	3.144	5.793
Otros activos de explotación	275	211
4. Aumento/(disminución) neto de los pasivos de explotación	418	3.936
Pasivos financieros a coste amortizado	292	3.627
Otros pasivos de explotación	126	309
5. Cobros/Pagos por Impuesto sobre las ganancias	(89)	(63)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	16	(281)
6. Pagos	—	(281)
Activos tangibles	—	(281)
7. Cobros	16	—
Activos tangibles	16	—
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	2	2
6. Pagos	—	—
Dividendos	—	—
7. Cobros	2	2
Emisión de instrumentos de patrimonio	2	2
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(0)	(0)
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(75)	49
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	394	345
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	319	394
 PROMEMORIA COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		
Efectivo	319	394
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	319	394
	—	—

Las notas 1 a 33 de la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

CAJA RURAL DE VILLAMALEA, S.COOP. DE CRÉDITO DE CASTILLA- LA MANCHA

MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Expresada en miles de euros)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- Objeto Social

Caja Rural de Villamalea, S. Coop. De Crédito Agrario de Crédito de Castilla – La Mancha (en adelante, la Entidad o la Caja), tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones deanáloga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios o de terceros.

A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas, de servicios y de mediación en la distribución de seguros permitidas a las otras entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural.

El ámbito territorial de la actividad de la Caja se extiende al término municipal de Villamalea (Albacete).

La Caja tiene su domicilio social en Villamalea (Albacete), Plaza de la Iglesia, número 9.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo Rector de Caja Rural de Villamalea, S. Coop. De Crédito Agrario de Castilla - La Mancha en su reunión de 30 de marzo de 2023 y han sido firmadas por los señores consejeros cuya rúbrica figura al final de las mismas.

1.2.- Aspectos Legales

La Entidad se rige por las normas contenidas en la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y en la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y demás disposiciones complementarias, sin perjuicio de las disposiciones que puedan aprobar las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en la materia.

La Caja está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre que supuso la disolución del Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, Establecimientos Bancarios y Cooperativos de Crédito para integrar sus patrimonios en el citado Fondo, que se subrogó en todos los derechos y obligaciones de aquellos. La garantía de los depósitos tiene un límite de 100 miles de euros por depositante (Real Decreto 1642/2008 de 10 de octubre). Asimismo, la Caja forma parte del Fondo único de Resolución.

Por otro lado, la Caja es miembro de la Asociación Española de Cajas de Ahorro.

La Caja ha adaptado sus Estatutos a los requisitos exigidos por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, a la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y demás disposiciones complementarias.

Las Cooperativas de Crédito podrán realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades de sus socios. En cualquier caso, el conjunto de las operaciones activas con terceros no podrá alcanzar el 50% de los recursos totales. No se computarán en el referido porcentaje las operaciones realizadas por las Cooperativas de Crédito con los socios de las cooperativas asociadas, las operaciones de colocación de los excesos de tesorería en el mercado interbancario, la adquisición o colocación de activos financieros de renta fija para la cobertura de los coeficientes legales o para la colocación de los excesos de tesorería.

Esta ley contempla, además, disposiciones sobre la cuantía mínima del capital; la limitación de su actividad; el valor de los títulos nominativos de las aportaciones (no podrá ser inferior a 60,11 euros); la participación de cada socio (no podrá exceder del 20% del capital social cuando se trate de una persona jurídica, y del 2,5% cuando se trate de una persona física); la limitación a una participación no superior al 50% del capital social para el conjunto de las personas jurídicas que no sean cooperativas; y la distribución del excedente del ejercicio.

La gestión y utilización de los recursos propios y ajenos captados por la Entidad, se hallan sujetos a determinadas normas legales que regulan, entre otros, los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al 31 de diciembre de 2022 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto.
- Distribución de, al menos, el 20% del excedente disponible del ejercicio al Fondo de Reserva Obligatorio y del 10% al Fondo de Educación y Promoción.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios.
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma.
- Contribución al Fondo de Resolución Nacional y Fondo Único de Resolución.

1.3.- Incorporación a la Asociación Española de Cajas Rurales

Con la incorporación a la Asociación Española de Cajas Rurales, la Caja tiene a su disposición las siguientes entidades:

- Banco Cooperativo Español, S.A., encargado de prestar servicios de una entidad bancaria a sus cajas asociadas.
- Rural Servicios Informáticos, S.C., sociedad destinada a la explotación de un centro común de servicios informáticos.
- Rural Grupo Asegurador, S.A. (en esta memoria, RGA), constituido por entidades especializadas en la prestación y comercialización de diferentes tipos de seguros.

1.4.- Canalización de fondos al mercado interbancario

Desde enero de 1994 existe un acuerdo formal entre las cajas rurales asociadas a Banco Cooperativo Español, S.A. y esta entidad, por el que se establecen las condiciones que contemplan la cesión de fondos por parte de aquéllas para su canalización al mercado interbancario de forma centralizada a través del banco. Ante Banco Cooperativo, cada Caja Rural garantiza plena y solidariamente el riesgo contraído en la colocación en el mercado interbancario de los fondos cedidos con el límite establecido en el propio acuerdo.

1.5.- Resumen del acuerdo de constitución de un Mecanismo Institucional de Protección (MIP)

Con fecha 29 de diciembre de 2017, las Cajas Rurales asociadas a la Asociación Española de Caja Rurales (en adelante, las Cajas), entre las que se encuentra la Entidad, suscribieron con la mencionada Asociación, el Banco Cooperativo Español, S.A. (en adelante, Banco Cooperativo) y con GrucajaRural Inversiones, S.L. (en adelante, Grucajrural) un Acuerdo Marco relativo al establecimiento, en el seno del Grupo Caja Rural, de un "Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo" (en adelante, MIP) y determinados pactos complementarios. Estos acuerdos contemplan, principalmente, los siguientes hitos:

- Promover una evolución del marco estatutario y convencional de la Asociación con vistas a su modernización y refuerzo, sustituyendo los actuales mecanismos de solidaridad por un sistema institucional de protección (SIP) de los contemplados en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), en los términos previstos en la Ley de Cooperativas de Crédito. Pasan a formar parte de este SIP, las 29 Cajas que a la fecha del Acuerdo Marco estaban asociadas a la Asociación, Grucajrural y el Banco Cooperativo (en adelante, los miembros del SIP).

A los efectos previstos en (i) el artículo 113.7 del CRR y (ii) en la normativa reguladora de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, era necesario que el Banco de España reconociera el MIP como SIP.

- Constituir un fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero para poder atender en el seno del SIP y que se nutre de aportaciones de los miembros del SIP. Este fondo se administra y controla por la Asociación, ya sea directa o indirectamente a través de uno o varios vehículos.

Con relación a este fondo, con fecha 29 de diciembre de 2017, la Asociación comunicó a las Cajas asociadas la estimación de la aportación ex – ante a realizar al fondo. Esta primera aportación al tener que alcanzar el 0,5% de los activos ponderados por riesgo (APRs) agregados de las Cajas asociadas a marzo de 2018.

- Agrupar las acciones que las Cajas tenía en Banco Cooperativo y en Rural Servicios Generales (en adelante, RGA) en la sociedad Grucajrural, vehículo constituido por la Asociación, como socio fundador, el 1 de diciembre de 2017. Esta agrupación se realizó tras la adquisición, por parte de las 29 Cajas, de las participaciones de Grucajrural que ostentaba la Asociación como socio fundador, y la posterior transmisión a esta sociedad, como aportación no dineraria, de las acciones que las 29 Cajas tenían en BCE y en RGA que amplió su capital entregando a las Cajas aportantes participaciones sociales de nueva emisión de Grucajrural.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 tuvo lugar la Junta General de Socios de Grucajrural en la que se acordó la mencionada ampliación de capital mediante aportación no dineraria.

A la fecha de la firma del Acuerdo Marco, la mencionada aportación no dineraria estaba sujeta a la obtención de la no oposición de: (i) el Banco Central Europeo por lo que hace a Banco Cooperativo y (ii) la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ("DGSFP") por lo que hace a RGA. Además, en la medida en que Banco Cooperativo era titular del 100% del capital social y derechos de voto en la sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva Gescoperativo, S.G.I.I.C., S.A. ("Gescoperativo"), era necesario recabar la no oposición de la CNMV.

No obstante, antes de la firma del Acuerdo Marco, la Dirección de la Asociación consideró que, con independencia de la necesidad de llevar a cabo el trámite administrativo y teniendo en cuenta, por un lado, las gestiones previas a la presentación de las solicitudes, y por otro, la naturaleza de la operación y el análisis de idoneidad que correspondía hacer a los supervisores, no se apreciaba existencia de ninguna razón para que la conclusión a alcanzar no fuera la "no oposición".

La participación de la Entidad en el mencionado Acuerdo Marco fue objeto de aprobación en el Consejo Rector celebrado el 11 de diciembre de 2017.

En relación a los hitos detallados anteriormente, en los primeros meses de 2018 tuvieron lugar los siguientes acontecimientos:

- El 1 de marzo de 2018 tuvo lugar la Asamblea General de la Asociación Españolas de Cajas Rurales en la que todas las Cajas asociadas, entre las que se encuentra la Entidad, aprobaron la constitución del MIP, aprobando para ello unos nuevos estatutos de la Asociación, el Reglamento del MIP, el Régimen disciplinario del MIP, determinadas Notas Técnicas relacionadas con la medición de solvencia y liquidez

de los miembros del MIP y la política general de riesgos y un nuevo acuerdo regulador de relaciones económicas en el seno del Grupo Caja Rural.

- Con fecha 23 de marzo de 2018 se obtuvo por parte del Banco de España el reconocimiento de MIP como SIP a los efectos previstos en la normativa comentada anteriormente.
- Durante el primer trimestre de 2018, se obtuvo la confirmación de la no oposición a la mencionada aportación no dineraria por parte del Banco Central Europeo, la DGSFP y la CNMV.
- En relación a la no oposición a la aportación no dineraria de las acciones de Banco Cooperativo y RGA a Grucajural, se obtuvo confirmación en las siguientes fechas:
 - Banco Central Europeo y CNMV, el 23 de febrero de 2018.
 - DGSFP, el 6 de marzo de 2018.
- Con fecha 9 de marzo de 2018 fueron elevados a público los documentos correspondientes a la ampliación de capital mediante aportación no dineraria de Grucajural, que fue inscrita con efectos del 14 de marzo.
- En relación a la ampliación de capital mediante aportación no dineraria de Grucajural, los elementos constitutivos de las aportaciones no dinerarias realizadas por la Caja fueron 1.969 acciones de Banco Cooperativo Español, S.A., representativas del 0,12% del capital social, valoradas en 505 miles de euros y 6.249 acciones de RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros, representativas del 0,11% del capital social, valoradas en 237 miles de euros. Como contraprestación a esta aportación, la Caja recibió 37.107.762 participaciones. Al 31 de diciembre de 2017, la participación de la Caja en Grucajural ascendía al 0,11 % de su capital social.

Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Entidad formaba parte de un Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo (MIP) y formaba parte del Grupo Caja Rural compuesto por entidades vinculadas a través del marco asociativo y de pactos en materia de solidaridad y apoyo mutuo.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS Y OTRA INFORMACIÓN

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto por la normativa de Banco de España:

a) Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 han sido formuladas por el Consejo Rector de la Caja en su reunión de 30 de marzo de 2023 y han sido preparadas en base a los registros de contabilidad de la Caja y se presentan de acuerdo con lo establecido por la Circular 4/2017, de 27 de noviembre de Banco de España, así como sus sucesivas modificaciones, y la normativa mercantil aplicable a la Caja, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Caja al 31 de diciembre de 2022, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales de la Caja, que han sido formuladas por el Consejo Rector, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Caja. No obstante, el Consejo Rector estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios. Por su parte, las cuentas anuales correspondientes al

ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 10 de junio de 2022.

Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados descritos en esta nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Principales cambios normativos acaecidos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

A continuación, se presenta la principal novedad que se ha producido en la normativa aplicable a la Caja a partir del 1 de enero de 2022 y que ha sido considerada en la elaboración de estas cuentas anuales:

Circular 3/2022, de 30 de marzo, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013; la Circular 2/2014, de 31 de enero, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

Esta circular consta de tres normas. La norma primera actualiza la Circular 2/2016; la norma segunda, la Circular 2/2014, y la norma tercera, la Circular 5/2012.

La modificación completa el proceso de transposición al ordenamiento jurídico español de la CRD V, publicada en 2019. En concreto, Se desarrollan las habilitaciones del Banco de España contenidas en la Ley 10/2014 y en el RD 84/2015. Se realizan además otros ajustes en la Circular para adaptarla al nuevo contenido de las normas de jerarquía superior.

Esta modificación tiene como objetivo dar cumplimiento a la habilitación general del Banco de España para dictar las normas precisas para el desarrollo y ejecución de la Orden 2899/2011, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, así como a las habilitaciones específicas que tiene conferidas en materia de crédito revolvente o revolving.

Esta Circular introduce diversas modificaciones en las definiciones, cálculos y procedimientos de fijación de los colchones de capital para EISM, colchones para OEISM, colchón anticíclico y el colchón contra riesgos sistémicos.

Adicionalmente, hay que considerar las modificaciones introducidas por la Circular 6/2021 (ver a continuación), parte de cuya entrada en vigor se ha producido en el ejercicio 2022.

Por su parte, en el ejercicio 2021 las principales modificaciones normativa fueron las siguientes:

Circular 6/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. (BOE de 29 de diciembre de 2021)

A finales del ejercicio 2021 entró en vigor la Circular 6/2021 que modificó la Circular 4/2017 con el objetivo de responder a varios aspectos tanto relacionados con las Normas internacionales de Información Financiera de la Unión Europea (proyecto de reforma de los índices de referencia) como para alinearse con los cambios en los

requerimientos de FINREP y de la European Banking Authority European Banking Authority, entre otros. Respecto al proyecto de reforma de los índices de referencia, se simplifica el tratamiento contable de los contratos afectados por esta reforma (Ibor Reform fase 2) en línea con los cambios ya introducidos en IFRS 9 e IFRS 7 por el IASB.

En relación con los estados financieros individuales reservados, estos se modifican para alinearlos con el nuevo marco de FINREP (Reglamento 2021/451 de la Comisión) que aplica a los estados financieros consolidados. En concreto, destacar que la definición de dudoso que se utilizará para estos Estados será la definición de dudosos (non performing loan) establecida en el artículo 47bis a) de la CRR. Esta modificación ha entrado en vigor en 2022.

La Circular también introduce varias modificaciones al Anejo 9 de la Circular 4/2017; por un lado se alinea la redacción con los criterios de la EBA en relación al cómputo del año para la salida de las operaciones refinanciadas del stage 3, se eliminan los criterios sobre concesión y seguimiento de préstamos y, se actualizan las tablas de las soluciones alternativas tanto para la estimación colectiva de las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito como para los descuentos sobre el valor de referencia de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas (elevación de los porcentajes). La entrada en vigor de estas modificaciones ha sido el 30 de junio del 2022.

Por último, la citada Circular actualiza los requerimientos de datos estadísticos de la Unión Económica y Monetaria (UEM) con entrada en vigor en 2022.

Circular 5/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

Esta Circular regula determinados aspectos relacionados con los requerimientos de solvencia por riesgo de crédito. En concreto, el establecimiento del colchón de capital anticíclico sobre uno o varios sectores, los límites a las exposiciones frente a determinados sectores y la posibilidad de establecer límites y condiciones sobre la concesión de préstamos y otras operaciones por parte de las entidades para operaciones con el sector privado en España.

Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, el Consejo Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, requiere que el Consejo Rector de la Caja realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese periodo y de periodos sucesivos.

Juicios y estimaciones utilizados

Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos.
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo.
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles e intangibles.
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales y derechos de cobro variables por operaciones con terceros.
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes.
- El período de reversión de las diferencias temporarias y la recuperabilidad de los créditos fiscales por bases imponibles negativas.
- Provisiones derivadas de pasivos clasificados como probables por la posibilidad de atender obligaciones de pago.

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2022 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma decimonovena de la Circular 4/2017 del Banco de España, de 22 de diciembre, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

c) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

d) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

e) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento del cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su periodo de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

g) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como, sus componentes, son clasificados como pasivos financieros o instrumentos de capital en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincide con su forma jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros vendidos con compromiso de recompra no son dados de baja del balance y el importe recibido por la venta es considerado como una financiación recibida de terceros y se registran como cesiones temporales de activos.

g.1) Instrumentos de capital propio

Las aportaciones a la Cooperativa por parte de sus socios se consideran instrumentos de capital propio y se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica del balance "Capital con naturaleza de pasivo financiero". Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la Cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las

remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto de la Cooperativa en el resto de los casos.

Las emisiones, amortizaciones y las contraprestaciones recibidas o entregadas de instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto de la Entidad, no registrándose en los estados financieros los cambios de valor de este tipo de instrumentos. Asimismo, los costes relacionados con este tipo de transacciones se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran los costes de emisión de los pasivos financieros aplicando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, las remuneraciones del capital con naturaleza de pasivo financiero clasificadas como gastos se presentan en una partida separada.

g.2) Instrumentos financieros híbridos

Los instrumentos financieros híbridos se contabilizarán de forma separada cuando no estén estrechamente relacionados las características y riesgos económicos del derivado implícito y del contrato principal, siempre y cuando el derivado implícito constituyera también un derivado independientemente y el instrumento no se contabilice a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si el instrumento híbrido no es separable, se contabilizará de acuerdo con las reglas generales. En aquellas circunstancias en los que haya que realizar la separación, el derivado implícito se trata contablemente como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se contabiliza de acuerdo a su naturaleza.

Si la Entidad no puede determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito, ni directa ni indirectamente, tratará a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto valorándolo a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos financieros con los que la Caja opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como de instrumentos de capital (acciones y participaciones).
- Derivados: contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Caja.

g.3) Activos financieros

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los préstamos y anticipos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de patrimonio adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

De acuerdo con el Capítulo 4 sobre Clasificación de la NIIF 9 y en la norma vigesimosegunda de la circular 4/2017 de Banco de España, salvo que se aplique lo previsto en el párrafo 4.1.5 de la NIIF 9, la Entidad clasificará los activos financieros como valorados al coste amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado global o al valor razonable con cambios en resultados sobre la base de los dos elementos siguientes:

- a) El modelo de negocio de la Entidad para la gestión de los activos financieros.

- b) Las características de los activos financieros desde el punto de vista de los flujos de efectivo contractuales.

Modelos de negocio y características de los flujos contractuales para la gestión de los activos financieros.

La Caja entiende por modelo de negocio la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo. Los modelos de negocio se determinan considerando cómo se gestionan conjuntamente determinados grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo concreto, es decir, los modelos de negocio no dependen de las intenciones de la Caja para un instrumento individual, sino que se determinan generalmente para un conjunto de instrumentos financieros.

La Caja tiene más de un modelo de negocio para la gestión de sus activos financieros. Los modelos de negocio definidos por la Caja son los siguientes:

- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión es mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, es decir, mantener gran parte de estos activos hasta su vencimiento. La Caja registra por su "coste amortizado" todos los activos gestionados en este modelo de negocio.
- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión combina la percepción de flujos de efectivo contractuales con la venta de activos financieros. Este modelo implica habitualmente ventas de activos más frecuentes y de mayor valor. En este modelo de negocio, la venta de activos es esencial y no accesoria. Los activos asociados a este modelo de negocio se registran a "valor razonable con cambios en otro resultado global" del patrimonio neto.
- Otros modelos de negocio en el que los flujos de caja contractuales se obtienen de forma esporádica o fortuita, se pueden mantener los activos para negociar, y se obtienen flujos por la compra y venta de manera activa de activos financieros. La Caja registra los activos asociados a este modelo de negocio a "valor razonable con cambios en resultados".

Clasificación de los activos financieros

Teniendo en cuenta lo anterior, la Caja clasifica sus activos financieros teniendo en cuenta por tanto el modelo de negocio utilizado para su gestión y las características de los flujos de efectivo contractuales en las siguientes carteras:

- "Activos financieros a Coste Amortizado": un activo financiero se clasifica en la cartera a Coste Amortizado cuando se gestiona con el objetivo de mantenerlo para percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses. La Caja de acuerdo a su modelo de negocio clasifica en la cartera de Coste Amortizado:
 - "Inversiones en valores representativos de deuda que se negocian en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que el Grupo tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
 - Préstamos y anticipos: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Caja, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de

préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Caja.

- **"Activos financieros a Valor Razonable con cambios en otro Resultado Global"**: Un activo financiero se clasifica en la cartera a Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Global cuando se gestiona con el objetivo de percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses combinándolo con las opciones de venta de los mismos.

La Caja incluye en esta cartera valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo y que no se hayan incluidos en otras categorías.

- **"Activos financieros obligatoriamente a Valor Razonable con cambios en Resultados"**: un activo financiero se clasifica obligatoriamente en la cartera a Valor Razonable con cambios en Resultados cuando su modelo de gestión no permita clasificarlo en ninguna de las dos carteras anteriores. Aquí se incluyen necesariamente en esta cartera los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de un grupo de instrumentos gestionados conjuntamente con dicho objetivo. También forman parte de esta cartera los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

La Caja clasifica a Valor Razonable con cambios en Resultados:

- "Activos mantenidos para negociar": que son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
- "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados": que serían aquellos activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Caja valora los activos financieros del siguiente modo:

- Las partidas a cobrar por operaciones comerciales y los créditos comerciales se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de patrimonio neto distintos de las inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valorarán a su valor razonable.
- En los estados financieros individuales los instrumentos de patrimonio neto correspondientes a inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valorarán por su coste menos en su caso por las correcciones de valor estimadas.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad solo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo.
- Se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, y siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando

no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

g.4) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Caja con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro:

- **g.4.1) Instrumentos de deuda.** Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como préstamos y anticipos, y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros. Y en el caso de las otras exposiciones que comportan riesgo de crédito fuera de balance, existen evidencias de deterioro, cuando los flujos que se esperen recibir sean inferiores a los flujos de efectivo contractuales para los compromisos de préstamos concedidos o a los pagos que se esperan realizar, para las garantías financieras concedidas.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individuales y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean individualmente significativos. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance. Por otro lado, las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda, como los compromisos de préstamos, garantías financieras y otros compromisos concedidos, la Caja las registrará en el pasivo del balance como una provisión. Asimismo, las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se registran inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

De acuerdo a los criterios fijados por el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España, la Caja clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito por insolvencia, utilizando las siguientes categorías:

- **Riesgo normal (fase 1):** comprende todas las operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las perdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.
- **Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2):** dentro del riesgo normal se identifican aquellas operaciones que merecen una vigilancia especial. Son riesgos normales en vigilancia especial aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.

Para su identificación, la Caja atiende en primer lugar a los siguientes indicios relacionados con circunstancias del titular:

- Elevados niveles de endeudamiento y/o cambios adversos en la situación financiera.
- Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes.
- Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.

Asimismo, la Caja clasifica como riesgos normales en vigilancia especial, entre otras, las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones que evidencien su identificación como renovadas o renegociadas.

- Riesgo dudoso (fase 3): corresponde a todas aquellas operaciones con deterioro crediticio, es decir que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo sobre el coste amortizado de la operación.

La clasificación de las operaciones en esta categoría se hará por el importe del riesgo en su totalidad. El análisis de una operación para determinar si corresponde clasificarla como riesgo dudoso se hará sin contar las garantías asociadas a las diferentes operaciones.

El riesgo dudoso a su vez se clasifica en dos categorías:

- Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular: comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que en su caso proceda clasificarlos como fallidos. Se clasificarán también en esta categoría las garantías financieras concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad en la operación avalada.

Se incluyen también en esta categoría, los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% del total de los importes pendientes de cobro.

Las operaciones dudosas por razón de la morosidad en las que simultáneamente concurren otras circunstancias para calificarlas como dudosas se incluyen dentro de la categoría de dudosas por razón de la morosidad.

- Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular: comprende los instrumentos de deuda, que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago por la entidad es probable y su recuperación integra sea dudosa y que no presenten algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad.

En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuyos titulares se encuentran en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, mantengan un patrimonio neto negativo, incurran en pérdidas continuadas o descensos significativo de la cifra de negocios.

Asimismo, las operaciones de refinanciación, refinaciadas o reestructuradas, se analizan para determinar si procede su clasificación en la categoría de riesgo dudoso. Como regla general, se clasifican como riesgo dudoso por razones distintas a la morosidad aquellas operaciones de refinanciación, refinaciadas o reestructuradas que se sustentan en un plan de pagos inadecuado, o que incluyen cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.

- Riesgo fallido: en esta categoría se incluyen los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación debido a un

deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el saneamiento íntegro contra la cuenta de pérdidas y ganancias del importe en libros bruto de la operación y su baja total del activo.

Para la cobertura de las operaciones no valoradas por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias imputables al cliente, la Caja mantiene los siguientes tipos:

- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas individualmente: importe acumulado de las coberturas realizadas para los activos dudosos que se hayan estimado de forma individualizada.
- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente: importe acumulado del deterioro colectivo del valor calculado para los instrumentos de deuda calificados como dudosos con importes no significativos cuyo valor se haya deteriorado con carácter individual y para los que la Caja utilice un enfoque estadístico.
- Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas, pero no comunicadas: importe acumulado del deterioro colectivo del valor de los instrumentos de deuda cuyo valor no se ha deteriorado con carácter individual; es decir, es el importe de la cobertura genérica calculada para los activos calificados como normales o normales en vigilancia especial.

Los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, se informarán como activos cuyo valor se ha deteriorado, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado, aunque formen parte de grupos de activos para los que se hayan realizado.

Para el registro de la cobertura por pérdidas por deterioro el Grupo reconocerá las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, para ello tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

- Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que esta espera recibir, descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se compararán los flujos de efectivo contractuales pendientes y los flujos de efectivo que se esperan recibir si se dispone del compromiso. En el caso de garantías financieras concedidas, se considerarán los pagos que la Caja espera realizar menos los flujos de efectivo que esta espera recibir del titular garantizado.

La Caja estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación. No obstante, en los casos en que no sea posible estimar la vida estimada de forma fiable, la Caja utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo las posibles opciones de ampliación. En la estimación de los flujos se tienen en cuenta, los procedentes de la venta de garantías reales recibidas u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas.

- Pérdidas crediticias esperadas: que corresponde a la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Asimismo, la Caja tiene en cuenta la siguiente distinción:

- Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: que corresponden a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de todos los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada de la operación.
- Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: que son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

La Caja calcula el importe de las coberturas por pérdidas por deterioro en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- Las pérdidas crediticias esperadas, cuando se ha producido un evento de incumplimiento en la operación.

A todos los efectos, la Caja determina que los flujos de efectivo futuros de un instrumento de deuda son todos los importes (principal e intereses) que estima que obtendrá durante la vida esperada del instrumento. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de operaciones que cuentan con garantías reales, la Caja tiene en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta.

Para la estimación del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Caja utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original de la operación, o, cuando se trate de los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia determinado en el momento del reconocimiento inicial.

El tipo de interés efectivo original es el que se determina de acuerdo con los términos y condiciones originales del contrato y, por tanto, será el calculado a la fecha del reconocimiento inicial de la operación, si su tipo contractual es fijo, o a la fecha a que se refieran los estados financieros, cuando sea variable.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, la Caja recalculará el importe en libros bruto del activo financiero y reconocerá cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del período. El importe en libros bruto del activo financiero se recalculará como el valor actual de los flujos de efectivo contractuales modificados, descontados al tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, teniendo en cuenta para ello los costes de transacción directamente atribuibles.

La Caja estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen; i) un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles; ii) el valor temporal del dinero, y iii) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

En la estimación de pérdidas crediticias esperadas, se refleja como mínimo, la posibilidad de que la pérdida crediticia ocurra o no ocurra, por muy improbable que sea esta.

- **g.4.2) Instrumentos de capital.** Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros. La Caja para ello utiliza toda la información disponible sobre el rendimiento y las operaciones de la entidad participada para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Para la evaluación descrita, la Caja tiene en consideración, entre otros, los siguientes indicios:

- La existencia de dificultades financieras significativas, y/o la desaparición de un mercado activo para el instrumento.
- Cambios significativos en los resultados y/u objetivos técnicos del emisor.
- Cambios significativos en el mercado, economía global o en la economía del entorno donde opere el emisor de los instrumentos de patrimonio neto.
- Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en que opera el emisor.
- Cambios significativos en los resultados de entidades comparables o en las valoraciones deducibles del mercado global.
- Problemas internos de la entidad participada en materia de fraude, conflictos comerciales, litigios o cambios en la dirección o en la estrategia.
- La existencia de evidencias objetivas de que el emisor haya entrado, o es probable que entre, en concurso de acreedores.

Asimismo, la Caja considera que la simple disminución del valor razonable del instrumento por debajo de su importe en libros puede ser un indicio de deterioro, aunque no es necesariamente sea una evidencia objetiva de que se haya producido una pérdida por deterioro. En este caso entiende que existe evidencia objetiva de deterioro cuando el valor razonable del instrumento experimenta un descenso significativo o prolongado por debajo de su importe en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La Caja considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio o de un 40% en la cotización).

En el caso de los instrumentos de capital que constituyen las participaciones en entidades multigrupo y asociadas, la Caja estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación.

La Caja registra las correcciones de valor por deterioro inmediatamente como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se manifiesten, y las reversiones posteriores de pérdidas por deterioro previamente reconocidas las registra inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo.

g.5) Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga: una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o bien de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables, o un contrato que pueda o deba ser liquidado con los propios instrumentos de patrimonio neto. Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- **"Pasivos financieros mantenidos para negociar"**: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
- **"Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados"**: son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que está prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- **"Pasivos financieros a coste amortizado"**: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de "Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.

- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.
- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Caja cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

g.6) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros de la cartera a “**Coste amortizado**” se reconocerán con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.
- Los resultados generados por los cambios de valor se reconocerán como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el instrumento financiero cause baja del balance, cuando se reclasifiquen, y, en el caso de los activos financieros, cuando se produzcan pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación. En la determinación de los resultados por enajenación, el coste amortizado será el identificado específicamente para el activo financiero concreto, a menos que se trate de un grupo de activos financieros idénticos, en cuyo caso será el coste medio ponderado.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a “**Valor razonable con cambios en resultados**” se reconocerán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los cambios de valor razonable se registrarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registrará como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda.
- Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.
- La Caja reconocerá los cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados de la forma siguiente:
 - o El importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconocerá en “Otro resultado global” del Patrimonio Neto así en el momento de la baja de un pasivo, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado se transferirá directamente a una partida de reservas.

- El resto de importes relacionados con el cambio en el valor razonable de los pasivos se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de pasivos financieros distintos de garantías financieras o compromisos de préstamo, se reconocerá en resultados el importe íntegro del cambio en el valor razonable si el cumplimiento de lo establecido pudiera crear o aumentar una asimetría contable con otros instrumentos a valor razonable con cambios en resultados.

Los ingresos y gastos de los activos financieros a “**Valor razonable con cambios en otro resultado global**” se reconocerán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados calculados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.
- Los dividendos devengados se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando correspondan.
- Las diferencias de cambio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y en otro resultado global del Patrimonio Neto, cuando se trate de activos financieros no monetarios.
- Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los restantes cambios de valor se reconocerán en otro resultado global del Patrimonio Neto.
- Para los instrumentos de deuda que se valoran a valor razonable con cambios en otro resultado global, los importes que se reconocerán en el resultado del ejercicio serán los mismos que se reconocerían si se valorase a coste amortizado.
- Cuando un **instrumento de deuda** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasificará pasando al resultado del período. En cambio, cuando un **instrumento de patrimonio neto** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

Con independencia de la cartera en la que se clasifiquen los activos financieros que los generan, la Caja reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias, los intereses y dividendos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los intereses vencidos con anterioridad a la fecha del reconocimiento inicial y pendientes de cobro formarán parte del importe en libros del instrumento de deuda.
- Los dividendos cuyo derecho al cobro haya sido declarado con anterioridad al reconocimiento inicial y pendientes de cobro no formarán parte del importe en libros del instrumento de patrimonio neto ni se reconocerán como ingresos. Estos dividendos se registrarán como activos financieros separados del instrumento de patrimonio neto.
- Los intereses devengados con posterioridad al reconocimiento inicial de un instrumento de deuda se incorporarán, hasta su cobro, al importe en libros brutos del instrumento.
- Con posteridad al reconocimiento inicial, los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declare el derecho a recibir el pago. Si la distribución corresponde inequívocamente a resultados generados por el emisor con anterioridad a la fecha de reconocimiento inicial, los dividendos no se reconocerán como ingresos, sino que, al representar una recuperación de parte de la inversión, minorarán el importe en libros del

instrumento. Entre otros supuestos, se entenderá que la fecha de generación es anterior al reconocimiento inicial cuando los importes distribuidos por el emisor desde el reconocimiento inicial superen sus beneficios durante el mismo período.

h) Información sobre los aplazamientos de pago efectuado a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de información” de la ley 15/2011 de 5 de julio

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, publicada el 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que de forma expresa se incluyan en las cuentas anuales el periodo medio de pago a proveedores.

En la propia disposición se habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para que, mediante resolución, proceda a indicar las adaptaciones necesarias para que las sociedades apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores. Así en el artículo 1 de la Resolución de 26 de enero de 2016, se recoge el objeto de la norma que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato contenido en la Ley 31/2014.

La citada resolución deroga el antecedente inmediato en la materia, la resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio. La resolución exige que se informe del periodo medio de pago a proveedores, precisando que el deber de información afecta sólo a las operaciones comerciales de pago, quedando fuera de su ámbito los acreedores a los proveedores que no cumplan tal condición (por ejemplo, proveedores de inmovilizado o acreedores por arrendamiento financiero). Asimismo, concreta la metodología aplicable para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores y detalla la información a suministrar.

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores, serán aplicables los criterios que en la materia hayan sido aprobados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Así para los ejercicios 2022 y 2021, el total de pagos realizados, el total de pagos pendientes, así como el periodo medio de pago a proveedores, la ratio de operaciones pagadas y la ratio de operaciones pendientes de pago, relacionadas a operaciones comerciales realizadas por la Caja, es la siguiente:

	Días	
	2022	2021
Periodo medio de pago a proveedores	30	30
Ratio de operaciones pagadas	100%	100%
Ratio de operaciones pendientes de pago	-	-

	Miles de euros	
	2022	2021
Total de pagos realizados	552	809
Total de pagos pendientes	-	-
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	552	809
Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	100%	100%

	Número de facturas	
	2022	2021
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	1103	1175
Porcentaje sobre el total de facturas	100%	100%

i) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste. Los principales contratos recogidos en este epígrafe, que se incluyen en la información "Pro memoria" al final del balance, son avales (tanto financieros como técnicos), fianzas, créditos documentarios irrevocables emitidos o confirmados por la Entidad, contratos de seguro, así como, los derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para cubrir el riesgo de crédito, aplicando criterios similares a los que se utilizan para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros clasificados en la cartera de "Préstamos y anticipos".

j) Coberturas contables

Una cobertura es una técnica mediante la que uno o varios instrumentos financieros, denominados como instrumentos de cobertura, se designan para cubrir un riesgo específicamente identificado que pueda tener un impacto en el reconocimiento de ingresos y gastos a consecuencia de la variación de su valor razonable o en los flujos de efectivo.

La Caja utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Caja (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero.
- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

La Caja se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo la Caja.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

La Caja clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero, de acuerdo con los siguientes criterios:

Contabilización de las coberturas del valor razonable

Es una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o de un componente de estos elementos, atribuible a un riesgo concreto y que puede afectar al resultado del ejercicio.

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura, así como la atribuible al riesgo cubierto se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aun cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado, o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

Contabilización de las coberturas de flujos de efectivo

Es una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo atribuible a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (como la totalidad o algunos de los pagos futuros de intereses por una deuda a interés variable), o a una transacción prevista altamente probable, y que puede afectar al resultado del ejercicio.

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a

dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

k) Transferencias y baja del balance de los activos financieros

Un activo financiero se dará de baja del balance de la Entidad sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aun conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.
- Cuando, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmite el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término activo financiero transferido se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, incluyendo los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o

de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distinguen entre:

- Si la Caja no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si la Caja retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

La Caja aplica, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descritos, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconoce a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

I) Activos tangibles

El activo tangible incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Caja.

Activos tangibles de uso propio incluyen principalmente oficinas en poder de la Caja. Estos activos se valoran por su coste, regularizado y actualizado de acuerdo con las normas legales aplicables, menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos tangibles incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

El coste de adquisición o producción de los activos tangibles, con excepción de los solares y los terrenos netos de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

Concepto	Años de vida útil	Porcentajes de amortización utilizados
Inmuebles	50	2,00%
Mobiliario	10	10,00 %
Instalaciones	12,50	8,00 %
Equipos de informática	4	25,00 %

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos tangibles, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento excede el período normal de aplazamiento los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos tangibles se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

La Caja valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo tangible, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

m) Arrendamientos

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que se transfieren, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que reciba del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Préstamos y anticipos" del balance.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, presenta el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante durante la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendador, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el capítulo "Activos tangibles" del balance. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas establecidas para los activos materiales similares de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, atendiendo a la nueva Circular 2/2018, de 21 de diciembre, de Banco de España, que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2019 y que actualiza la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, sustituyendo la norma 33 sobre arrendamientos por un nuevo texto que recoge criterios contables compatibles con los de la NIIF-UE 16, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, no se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias sino que se estima su completa valoración en base a la duración del contrato y se registra un activo y un pasivo.

De acuerdo con lo establecido por la Norma, los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se valoran inicialmente sobre una base de valor actual. Así pues, los pasivos por arrendamiento incluyen el valor actual de los siguientes pagos por arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento a cobrar.
- Pagos variables por arrendamiento basados en un índice o un tipo.
- Importes que se espera que sean a pagar por el arrendatario bajo garantías del valor residual.
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y pagos de sanciones por rescisión del arrendamiento, si el término de arrendamiento refleja al arrendatario que ejerce esa opción.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, si se puede determinar ese tipo, o el tipo incremental de endeudamiento de la Caja. El mantenimiento del pasivo lleva a una valoración posterior similar a la de un pasivo financiero y por ello genera un gasto financiero que se aplica contra resultados durante el periodo de arrendamiento a fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo. El reconocimiento del gasto por intereses será decreciente.

Por otro lado, los activos por derecho de uso se valoran a coste y comprenden lo siguiente:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento.
- Cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido.
- Estimación de cualquier coste directo inicial, costes de desmantelamiento, remodelación y retiro del activo, para adecuarlos a los términos requeridos en el contrato.

El activo por derecho de uso se amortiza linealmente por el menor de los periodos generados bien por la vida útil del activo o bien por el plazo de arrendamiento.

n) Activo intangible

Solo se reconocen contablemente los activos intangibles cuyo coste se puede estimar de manera razonablemente objetiva y que se espera que genere beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Se amortizan en función de la vida útil definida.

La Circular 4/2017 establece que la vida útil del fondo de comercio es de diez años, salvo prueba en contrario. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas no serán objeto de reversión en ejercicios posteriores. A 31 de diciembre del 2022 y 2021 la Caja no tiene registrado un fondo de comercio.

o) Activos no corrientes y grupos enajenables que se han clasificado como mantenidos para la venta

La Caja califica como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", aquellos activos no corrientes (activos cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren los estados financieros) cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su enajenación y siendo esta última altamente probable. La recuperación del valor en libros de estas partidas tendrá lugar previsiblemente a través del precio de que se obtenga de su enajenación.

Se clasifican en esta categoría los activos inmobiliarios u otros activos no corrientes recibidos para cancelar, total o parcialmente, las obligaciones de pago de deudores por operaciones crediticias, salvo que se haya decidido hacer un uso continuado de los mismos.

En el momento de su clasificación dentro de esta categoría, estos activos se valoran con carácter general por el menor importe entre su valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados y el valor en libros de los activos financieros aplicados:

- Para la estimación de las coberturas de los activos financieros aplicados, se considera como importe a recuperar de la garantía el valor razonable menos los costes de venta estimados del activo adjudicado cuando la experiencia de ventas de la Entidad refrende su capacidad para realizar dicho activo a su valor razonable. Este importe en libros recalculado se compara con el importe en libros previo y la diferencia se reconoce como un incremento o una liberación de coberturas, según corresponda.
- Para determinar el valor razonable menos los costes de venta del activo a adjudicar, la Entidad parte, como valor de referencia, del valor de mercado proporcionado por tasaciones individuales completas realizadas en el momento de la adjudicación o recepción. Este importe se ajusta para reflejar la antigüedad en el stock y la experiencia en ventas de la Entidad siguiendo los parámetros de pérdida suministrados por el Banco de España en la circular 4/2017, que están basados en la experiencia histórica del mercado español y que se han actualizado por parte del organismo supervisor en el presente ejercicio.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán añadirse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes de venta estimados que se han indicado en el párrafo anterior.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Entidad compara el importe en libros con el valor razonable menos los costes de venta, registrando cualquier posible deterioro adicional en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable, la Entidad reconoce la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso por reversión del deterioro con el límite del importe del deterioro acumulado desde el reconocimiento inicial del activo adjudicado, siempre que el mismo no haya superado el periodo medio de permanencia en el balance.

Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras pertenezcan a esta categoría.

Las pérdidas por el deterioro de este tipo de activos, entendidas como las reducciones iniciales o posteriores de su valor en libros hasta su valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Del mismo modo, cuando se produce una recuperación del valor éste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

En aquellos casos, en los que la Entidad financia la venta de activos no corrientes al comprador, las pérdidas y ganancias surgidas en la realización de este tipo de activos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se realice la venta, salvo que, el comprador sea una parte vinculada o existan dudas sobre la recuperación de los importes financiados, en los que la ganancia se periodifica en proporción a los cobros procedentes del correspondiente activo financiero.

p) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos por pensiones y otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

De acuerdo con el convenio colectivo vigente, la Caja tiene el compromiso de complementar las prestaciones de viudedad y orfandad de la Seguridad Social que, en su caso, correspondan a los beneficiarios de los empleados en activo causantes de las mismas. Por otro lado, y de acuerdo con la normativa laboral aplicable, la Caja debe satisfacer a sus trabajadores con una antigüedad igual o superior a veinte años, un premio por dedicación en el momento de su jubilación.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Caja tiene externalizados los compromisos por pensiones de viudedad y orfandad, por premios a la dedicación, y por las obligaciones asumidas por contrato de alta dirección y otros contratos suscritos con determinados empleados, mediante la suscripción de contratos de seguros con Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, de acuerdo con el Real Decreto 1.588/1999, de 15 de octubre, por los que se ha satisfecho a la entidad aseguradora las primas únicas y anuales necesarias según el estudio actuarial realizado.

La Caja clasifica sus compromisos como de prestación definida, por los que la Caja se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario.

La Caja calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros después de deducir cualquier pérdida y ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida en el caso de pérdida o en otros activos en caso de ganancia.

La Caja considera activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.

- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Caja salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a la Caja de prestaciones satisfechas previamente por ella.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por la Caja.

El importe neto del coste de los servicios del período corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, de las pérdidas y ganancias actuariales, del coste de los servicios pasados y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan son reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por la Caja.

q) Otras provisiones y contingencias

La Caja diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Caja, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Caja.

Las cuentas anuales de la Caja recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en cuentas de orden.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 la Entidad tiene registrado en el pasivo del balance determinadas provisiones por posibles procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo adicional al saldo ya incluido como provisión en las cuentas anuales.

r) Comisiones

La Caja clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Caja y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

s) Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que la Caja realiza al Fondo de Educación y Promoción, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que el importe del Fondo de Educación y Promoción se materialice mediante actividades propias de la Caja, en cuyo caso, se reduce el fondo reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

t) Impuesto sobre los beneficios

Los gastos e ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas del ejercicio vienen determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones producidas en dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporales, las deducciones y otras ventajas fiscales y las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que son aquéllas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

Las diferencias temporarias se clasifican en: imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros; y deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

Sólo se reconocen activos por impuesto diferido (diferencias temporarias deducibles; derecho a compensar en ejercicios fiscales futuros las pérdidas fiscales; deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas) en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los pasivos por impuestos diferidos siempre se registran contablemente salvo que se reconozca un fondo de comercio o se pongan de manifiesto en la contabilización de inversiones en entidades dependientes, asociadas, o participaciones en negocios conjuntos, si la entidad inversora es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporal y, además, sea probable que no revertira en un futuro. No obstante, lo anterior, los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen cuando se registre inicialmente un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) y aquellos que no haya reconocido anteriormente, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, en cuyo caso se efectúan las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados o bien con el objeto de registrar cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

Atendiendo a las proyecciones que se desprenden del plan de negocio de la Entidad, así como proyecciones futuras realizadas con parámetros similares a los incorporados en este plan y a la normativa actualmente en vigor, la Entidad espera recuperar los activos diferidos no monetizables procedentes de créditos fiscales, así como los créditos fiscales por bases imponibles negativas, éstos en un periodo no superior a 10 años (actualmente sin ningún tipo de prescripción fiscal).

u) Recursos de clientes fuera del balance

La Caja recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión y contratos de gestión discrecional de carteras.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Caja por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Caja, para los que tiene una responsabilidad frente a estos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

v) Recursos propios y gestión de capital

El Real Decreto Ley (RDL) 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, ha venido a realizar las adaptaciones más urgentes del ordenamiento jurídico español a las novedades derivadas de la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, así como del Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

Dicho RDL solo realizó una transposición parcial al derecho español de la Directiva 2013/36/UE y habilitó al Banco de España, en su disposición final quinta, para hacer uso de las opciones que se atribuyen a las autoridades competentes nacionales en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

A través de la Circular 2/2014 de 31 de enero, el Banco de España hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente previstas en el Reglamento (UE) nº 575/2013, en general con el fin de permitir una continuidad en el tratamiento que la normativa española había venido dando a determinadas cuestiones antes de la entrada en vigor de dicha norma comunitaria, cuya justificación, en algún caso, viene por el modelo de negocio que tradicionalmente han seguido las entidades españolas.

El Banco de España también determina en esta circular la forma en que las entidades han de cumplir las opciones regulatorias de carácter transitorio previstas en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Entidad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de ratio de capital total.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión de la Entidad.

Para cumplir con estos objetivos, la Entidad dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- La Entidad dispone de unidades, dependientes del Área Financiera de la Entidad, de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permitan garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones tomadas por las distintas áreas y unidades de la Entidad son coherentes con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de capital. En este sentido, existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.

- En la planificación estratégica y comercial de la Entidad, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones de la Entidad se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables de la Entidad y la relación consumo-rentabilidad riesgo.

Por tanto, la Entidad considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada, constituyen un elemento fundamental de la gestión de la Entidad, que afectan a las decisiones de inversión, al análisis de viabilidad de operaciones, etc.

Los requerimientos de recursos propios mínimos se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito, contraparte y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de posición, tipo de cambio y materias primas, al riesgo de ajuste de valoración de crédito (CVA), al riesgo de cartera de negociación y al riesgo operativo. Adicionalmente, la Entidad está sujeta al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos, límites al ratio de apalancamiento y al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir en el mercado. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, la Entidad realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con las políticas antes indicadas.

El Banco de España comunicó en virtud del artículo 68.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la intención de requerir a la Caja el mantenimiento de unos recursos propios superiores a los establecidos en el Título II, Capítulo III de la Ley 10/2014, referidos a los "colchones de capital" y a los indicados en el Reglamento (UE) 575/2013 como requerimientos mínimos de capital. Este organismo ha requerido que la Caja mantenga en 2022 un ratio de capital total del 9,57% (9,89% para el ejercicio 2021) de su exposición total al riesgo (incluye el requerimiento mínimo de capital total del 8% más un requerimiento de recursos propios adicional del 1,57% a mantener sobre el mínimo, que la Entidad ha de mantener en todo momento, y que estará formado por capital de nivel 1 ordinario).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los fondos propios de la Caja excedían la exposición al riesgo calculada según la normativa del Banco de España en vigor. A continuación, se muestran los fondos propios de la Caja de acuerdo con el Reglamento UE nº. 575/2013 antes mencionada a dicha fecha (expresados en miles de euros):

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Capital de nivel 1		
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	11.154	11.160
Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	135	134
Otro resultado integral acumulado	10.914	10.520
Deducciones	(5)	(8)
Capital de nivel 2	-	-
Total fondos propios	11.154	11.160
Importe total de la exposición al riesgo	42.686	40.806
Requerimiento de fondos propios	3.414	3.265
Superávit de capital total	7.739	7.896
Ratio de capital total	26,13%	27,35%

La gestión que la Entidad realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en el Reglamento UE nº. 575/2013. En este sentido, la Entidad considera como recursos propios computables los indicados en artículo 4, apartado 1, punto 118 y artículo 72 del Reglamento UE nº. 575/2013.

Los requisitos de fondos propios necesarios según el artículo 92 del Reglamento UE nº. 575/2013 son los siguientes:

- Un ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- Un ratio de capital de nivel 1 del 6%.
- Un ratio de capital del 8%.

Fondos propios	Miles de euros 31/12/2022	Miles de euros 31/12/2021
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	26,13%	27,35%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	9.233	9.324
Ratio de capital de nivel 1	26,13%	27,35%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1	8.593	8.712
Ratio de capital total	26,13%	27,35%
Superávit (+) / déficit (-) de capital total	7.739	7.896

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la ratio de capital total de la Entidad alcanza el 26,13 % y 27,35% respectivamente.

w) Fondo de Garantía de Depósitos

La Caja está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, regulado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de octubre.

El régimen jurídico del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está desarrollado en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, según la nueva redacción dada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

El Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, modificó, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, así como los valores y otros instrumentos financieros, que tienen la consideración de garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos, y el artículo 7.1 para extender la garantía de los depósitos a los intereses devengados.

Adicionalmente, la disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, modificó el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, para considerar los depósitos que cumplan determinadas condiciones como garantizados con independencia de su importe durante tres meses a contar a partir del momento en que el importe haya sido abonado o a partir del momento en que dichos depósitos hayan pasado a ser legalmente transferibles.

El Real Decreto 2606/1996, en su disposición final primera, autoriza al Banco de España para desarrollar las cuestiones técnico-contables relativas a los conceptos de depósitos y valores garantizados, y la disposición final tercera del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, habilita al Banco de España para determinar los criterios de valoración que se deben aplicar a los distintos tipos de valores e instrumentos financieros no cotizados que se han de integrar en la base de cálculo de las aportaciones anuales al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

Según lo indicado, el Banco de España aprobó la Circular 4/2001, de 24 de septiembre, a las entidades adscritas a un fondo de garantía de depósitos, de información sobre los saldos que integran la base de cálculo de las aportaciones a los fondos de garantía de depósitos, y alcance de los importes garantizados. Esta Circular además de abordar las cuestiones técnico-contables a las que se refieren el Real Decreto 2606/1996 y el Real Decreto 948/2001, establece la información que las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos deben remitir anualmente al Banco de España a efectos del cálculo de las aportaciones.

Adicionalmente, el 24 de diciembre de 2015 se publicó la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones, estableciéndose en dos compartimentos: "Compartimento de garantía de depósitos" que; corresponderá a los depósitos garantizados de acuerdo al Real Decreto 2606/1996; y "Compartimento de garantía de valores" regulados por el mismo Real Decreto y cuya base corresponderá al 5 por ciento de los valores garantizados. Así la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos determinó que para el ejercicio 2015 las aportaciones anuales de las entidades adscritas serían igual; al 1,6 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo al artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996, para el Compartimento de garantía de depósitos, y al 2 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo al artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996 para el Compartimento de garantía de valores.

El 27 de mayo de 2016 se publicó la Circular 5/2016 de Banco de España que modifica los criterios de aportación a los compartimientos indicados en el párrafo anterior, de manera que al amparo de la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, se establece que las aportaciones de las entidades miembro deben basarse en el importe de los depósitos con cobertura y en el grado de riesgo afrontado, teniendo en cuenta para ello indicadores como la adecuación al capital, la calidad de los activos y la liquidez.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga el Grupo en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria.

Adicionalmente, con el objeto de mantener una saneada posición patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que le permita desempeñar adecuadamente su función en favor de la estabilidad del sistema financiero español, y de acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto Ley 6/2013, de 22 de marzo, se estableció una contribución especial al mismo, aplicable una sola vez, de un 3 por mil de los depósitos computables. Esta contribución se articularía en dos fases. Una primera por el 40 por ciento, para la que el Fondo podrá acordar una serie de deducciones relacionadas con la dimensión de las entidades, sus aportaciones a la SAREB o la percepción de ayudas públicas. Y un segundo tramo, que comprenderá el 60 por ciento restante, a satisfacer a partir de 2014 y dentro de un máximo de siete años, de acuerdo al calendario de pago que fije la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Con fecha 23 de diciembre de 2014, en el comunicado emitido por la Dirección General de Regulación y Estabilidad Financiera del Banco de España se indicaba que la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito había establecido el calendario definitivo de pagos relativo al segundo tramo de la aportación contemplada en el Real Decreto Ley 6/2013.

En el ejercicio 2022, el gasto incurrido por las contribuciones de la Entidad realizada a este organismo ha ascendido a 38 miles de euros (30 miles de euros en el ejercicio 2021). El gasto se ha registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

x) Fondo de resolución nacional y fondo único de resolución

La Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión prevé la creación de un "Fondo de Resolución Nacional", como uno de los mecanismos de financiación de las medidas previstas por la citada Ley. Se prevé que la parte que corresponda del "Fondo de Resolución Nacional" sea transferido al "Fondo Único de Resolución", en la cuantía y forma establecidas por el Reglamento (UE) nº 806/2014.

El Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio 2014, regula la entrada en funcionamiento del "Fondo Único de Resolución". La administración de dicho fondo y el cálculo de las contribuciones que las entidades deben realizar de acuerdo al artículo 2 del citado Reglamento, corresponden a la Junta Única de Resolución.

Las aportaciones correspondientes se basan en:

- Una aportación a tanto alzado, o contribución anual de base, a prorrata del importe de los pasivos de la Entidad, con exclusión de sus fondos propios y los depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales.
- Una aportación ajustada al riesgo basada en los criterios fijados por el apartado 7 del artículo 103 de la Directiva (UE) nº 59/2014.

Para la determinación de la contribución anual la Junta aplicara los métodos establecidos por; el apartado 6 del artículo 70 del Reglamento Delegado (UE) nº 63/2015, del Reglamento (UE) nº 806/2014 y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 81/2015. La metodología indicada en esta normativa, exige a las entidades sujetas que a través del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) comuniquen la información requerida a través de unos formularios oficiales.

Los recursos financieros del "Fondo de Resolución Nacional" serán recaudados por el FROB mediante contribuciones ordinarias según lo establecido en el artículo 1.2.a) de la Ley 11/2015.

Con fecha 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución, sustituyó a las Autoridades Nacionales de Resolución en la gestión de los instrumentos de financiación de mecanismos de resolución de entidades de crédito y determinadas empresas de servicios de inversión en el ámbito del Marco Único de Resolución. En consecuencia, la Junta Única de Resolución asume la competencia sobre la administración del Fondo Único de Resolución, así como el cálculo de las contribuciones que correspondan a cada entidad dentro de su ámbito de aplicación.

Las Caja al 31 de diciembre de 2022 han registrado un gasto de 1 miles de euros por las contribuciones ordinarias al Fondo Único de Resolución (1 miles de euros al 31 de diciembre de 2021). El gasto se ha registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

y) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- **Actividades de explotación:** actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- **Equivalente de efectivo:** inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

NOTA 3. ERRORES Y CAMBIOS EN LOS CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2022 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en criterios contables, que por su importancia relativa fuese necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

NOTA 4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución del beneficio neto del ejercicio 2022 que el Consejo Rector propondrá a la Asamblea General para su aprobación, así como la distribución del beneficio neto del ejercicio 2021 aprobada por la Asamblea General celebrada el 10 de junio de 2022 son las siguientes:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Beneficio del ejercicio antes de impuestos	667	553
Impuesto sobre Sociedades	(89)	(63)
Dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción	(58)	(49)
Excedente objeto de distribución	520	441

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Reservas	463	392
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	58	49
Intereses por aportaciones al capital	-	-
Distribución del excedente	520	441

La distribución del resultado del ejercicio 2021 fue aprobada por la Asamblea General de fecha 10 de julio de 2022, en la que se mencionó que, siguiendo las recomendaciones del Banco de España, no se realizarán remuneraciones de intereses por aportaciones al capital.

NOTA 5. GESTIÓN DEL RIESGO

La actividad con instrumentos financieros puede suponer la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgos por parte de las entidades financieras. Los riesgos relacionados con los instrumentos financieros son:

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidas en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Entidad a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

El riesgo de crédito es el riesgo más significativo al que se expone la Entidad como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar completamente los importes que debe.

La gestión del riesgo de crédito engloba las distintas etapas de la vida del crédito y los distintos segmentos de clientes. El riesgo es gestionado desde la fase de admisión continuando por la de seguimiento y terminando en la de recuperación. Para ello la Entidad cuenta con el respaldo de herramientas de apoyo propias que permiten la gestión y el seguimiento y determinan las actuaciones que deben realizarse para la adecuada gestión de este riesgo, además, existe un manual en el que aparecen detallados los procedimientos a seguir en cada una de las fases.

El Consejo Rector es el máximo órgano de decisión en materia de riesgos y establece entre otros aspectos las políticas estratégicas de riesgos, valora su comportamiento y evolución y fija las medidas correctoras que se consideren más convenientes en cada caso. Asimismo, se ocupa de la sanción de las solicitudes que exceden las facultades de los demás órganos de decisión.

La Caja dispone de la **Comisión Mixta de Auditoría**, que en materia de riesgos tiene las siguientes funciones principales:

1. Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Caja y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante, lo anterior, el Consejo Rector será el responsable de los riesgos que asuma la Caja.
2. Intervenir en el análisis previo y apoyar al Consejo Rector en todas las cuestiones relativas al Marco de Apetito al Riesgo y al Plan de Recuperación.
3. Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Caja. En caso contrario, la Comisión Mixta de Auditoría presentará al Consejo Rector un plan para subsanarla.
4. Evaluará los riesgos asociados a los productos o servicios financieros ofrecidos y tendrá en cuenta la coherencia entre los precios asignados a dichos productos y servicios y los beneficios obtenidos.
5. Vigilar la ejecución de las estrategias de gestión del capital y de la liquidez, así como todos los demás riesgos relevantes de la entidad, como los riesgos de mercado, de crédito, operacionales, incluidos los legales, tecnológicos y reputacionales, a fin de evaluar su adecuación a la estrategia y el apetito de riesgo aprobados.
6. Recomendar al Consejo Rector los ajustes en la estrategia de riesgo que se consideren precisos como consecuencia, entre otros, de cambios en el modelo de negocio de la entidad, de la evolución del mercado o de recomendaciones formuladas por la función de gestión de riesgos de la Entidad.
7. Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo Rector.

8. Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión Mixta de Auditoría examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
9. Cualquier otra que, por normativa legal o reglamentaria, o por decisión del Consejo Rector, le estén específicamente asignadas.

Los órganos colegiados de decisión en materia de riesgo de crédito se completan con la Comisión Ejecutiva, instancia que por delegación del Consejo Rector está encargada del análisis y de la sanción de operaciones de riesgo (crédito), que está integrada por el Presidente del Consejo Rector, la secretaria y un vocal, actúa por delegación expresa del Consejo Rector y sus atribuciones son limitadas en materia de concesión de riesgos.

El área de Contabilidad-Intervención es el departamento responsable de la preparación y seguimiento de los controles del Riesgo a través de herramientas propias y de herramientas sectoriales utilizadas por las Cajas Rurales usuarias del sistema transaccional IRIS (IRIS es el aplicativo corporativo utilizado por las Cajas del Grupo Caja Rural). Respecto a las herramientas sectoriales (rating, scoring, etc...), su diseño, validación y mantenimiento, se realiza de manera centralizada en Banco Cooperativo Español con colaboración por parte de las Cajas Rurales. En la función de seguimiento del riesgo de crédito, se hace un especial hincapié en comprobar si se están cumpliendo todos los límites que tiene fijados la Caja para evitar la concentración del riesgo en base a lo indicado por sus políticas y procedimientos.

Para el análisis y gestión del riesgo de crédito, la Entidad cuenta con herramientas de ayuda y apoyo a la decisión final. Las operaciones se analizan a través de sistemas de scoring, integrado en el sistema operativo de la Entidad Iris, del que se recupera información relativa al comportamiento del cliente, indicadores de carácter socioeconómico o valores financieros. El segmento de Particulares y Microempresas, definidas como personas jurídicas con facturación inferior a un millón de euros, se analiza por un scoring no vinculante en su decisión. Los segmentos de PYMES y Grandes Empresas definidas como personas jurídicas con facturación hasta sesenta millones de euros y más de sesenta millones de euros respectivamente se evalúan a través de sistemas de scoring y de rating por medio de sistemas internos de calificación que basan su decisión en datos contables, comportamiento financiero y aspectos cualitativos de la empresa. Tanto los datos de scoring como de rating son continuamente analizados y mantenidos por el Área de Riesgos, para que en todo momento sean útiles a las necesidades de información de la Caja.

La exposición al riesgo de crédito se gestiona mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los deudores, para cumplir en tiempo y forma con el total de las obligaciones financieras asumidas a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual sin depender de avalistas, fiadores o activos entregados como garantía, que deberán ser siempre considerados como una segunda y excepcional vía de recobro, para cuando haya fallado la primera. Durante la vigencia de la operación de crédito, la Entidad tiene establecido un seguimiento tanto sistemático, con revisiones periódicas, como sintomáticos basados en un sistema de alertas que permita anticipar situaciones problemáticas y adoptar políticas preventivas.

Para desarrollar el proceso de gestión de la morosidad, la Entidad cuenta con el apoyo de Asesoría Jurídica que es la que se encarga de llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para su recuperación.

La gestión del riesgo de crédito engloba las distintas etapas de la vida del crédito y los distintos segmentos de clientes. El riesgo es gestionado desde la fase de admisión continuando por la de seguimiento y terminando en la de recuperación. Para ello la Caja cuenta con el respaldo de herramientas de apoyo propias que permiten la gestión y el seguimiento y determinan las actuaciones que deben realizarse para la adecuada gestión de este riesgo.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	18.118	25.257
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	19	67
Préstamos y anticipos	19	67
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	4.685	7.473
Instrumentos de patrimonio	1.626	1.663
Valores representativos de deuda	3.059	5.810
Activos financieros a coste amortizado	76.697	66.490
Valores representativos de deuda	12.331	-
Préstamos y anticipos	64.366	66.490
Total riesgo por activos financieros	99.519	99.287
Líneas disponibles por terceros y otros compromisos	4.413	3.415
Total exposición	103.932	102.702

La concentración del riesgo por área geográfica y por contraparte, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, se presenta a continuación (miles de euros):

2022	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	25.480	25.480	0	0	0
Administraciones Públicas	12.437	12.437	0	0	0
Administración Central	12.244	12.244	0	0	0
Otras Administraciones Públicas	193	193	0	0	0
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.503	2.452	49	2	0
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	27.837	27.028	809	0	0
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	573	573	0	0	0
Construcción de obra civil	384	384	0	0	0
Resto de finalidades	26.880	26.071	809	0	0
Grandes empresas	2.444	1.635	809	0	0
Pymes y empresarios individuales	24.435	24.435	0	0	0
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	34.118	34.118	0	0	0
Viviendas	28.776	28.776	0	0	0
Consumo	969	969	0	0	0
Otros fines	4.373	4.373	0	0	0
TOTAL	102.376	101.516	858	2	0

2021	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	30.734	30.734	0	0	0
Administraciones Públicas	10.803	10.803	0	0	0
Administración Central	10.015	10.015	0	0	0
Otras Administraciones Públicas	788	788	0	0	0
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.514	2.409	102	3	0
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	28.026	27.198	818	0	11
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	314	314	0	0	0
Construcción de obra civil	1.474	1.474	0	0	0
Resto de finalidades	26.239	25.410	818	0	11
Grandes empresas	3.515	2.686	818	0	11
Pymes y empresarios individuales	22.724	22.724	0	0	0
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	31.073	31.073	0	0	0
Viviendas	26.151	26.151	0	0	0
Consumo	1.003	1.003	0	0	0
Otros fines	3.919	3.919	0	0	0
TOTAL	103.150	102.217	920	3	11

(*) La definición de riesgos a efectos de este estado incluye las siguientes partidas del balance público: Depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes. Los importes se representan netos de las correcciones de valor efectuadas para operaciones concretas.

	COMUNIDADES AUTÓNOMAS												
2022	TOTAL	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	Pais Vasco
Bancos centrales y entidades de crédito	25.480	-	-	-	-	961	3	-	24.014	-	301	201	-
Administraciones Públicas	12.437	-	-	-	-	-	-	-	193	-	-	-	-
Administración Central	12.422	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	193	-	-	-	-	-	-	-	193	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.452	-	-	-	-	-	-	-	2.452	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	27.028		123	15	20	24.736	-	289	1.450	47	-	348	-
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	573	-	-	-	-	573	-	-	-	-	-	-	-
Construcción de obra civil	384	-	-	-	-	384	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	26.072	-	123	15	20	23.778	-	289	1.450	47	-	348	-
Grandes empresas	1.635	-	123	15	20	722	-	289	466	47	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	24.436	-	-	-	-	23.056	-	-	985	-	-	348	-
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	34.118	36	211	-	42	31.054	-	-	286	-	-	2.489	-
Viviendas	28.776	29	211	-	41	25.807	-	-	245	-	-	2.443	-
Consumo	969	7	-	-	1	916	-	-	-	-	-	44	-
Otros fines	4.373	0	-	-	0	4.331	-	-	41	-	-	1	-
TOTAL	101.516	36	334	15	62	56.750	3	289	28.396	47	301	3.038	-

2021	COMUNIDADES AUTÓNOMAS											
	TOTAL	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Madrid	Murcia	Comunidad Valenciana	País Vasco
Bancos centrales y entidades de crédito	30.734	-	-	-	-	1.871	5	-	28.859	-	-	-
Administraciones Públicas	10.803	-	-	-	-	0	577	-	211	-	-	-
Administración Central	10.015	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	788	-	-	-	-	0	577	-	211	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.409	-	-	-	-	-	-	-	2.409	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	27.198		72	12	30	25.167		337	1.487	49	43	
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	314	-	-	-	-	314	-	-	-	-	-	-
Construcción de obra civil	1.474	-	-	9	-	1.465	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	25.410	-	72	3	30	23.389	-	337	1.487	49	43	
Grandes empresas	2.686	-	72	3	30	708	-	337	1.487	49	-	
Pymes y empresarios individuales	22.724	-	-	-	-	22.680	-	-	0	-	43	
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	31.073	36	-	-	0	28.421	-	9	102	-	2.505	
Viviendas	26.151	31	-	-	-	23.548	-	9	102	-	2.462	
Consumo	1.003	5	-	-	-	955	-	-	-	-	42	
Otros fines	3.919	0	-	-	0	3.918	-	-	-	-	1	
TOTAL	102.217	36	72	12	30	55.459	581	347	33.067	49	2.548	-

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios de la Entidad. Además, el conjunto de los grandes riesgos (definidos como aquellos que superan el 10% de los recursos propios) no deben superar ocho veces los recursos propios, a excepción de aquellos riesgos deducidos de los recursos propios computables por exceder de los límites a los grandes riesgos. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados de la Entidad computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

La Entidad cumple con todos los límites legales establecidos al respecto a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Información sobre la exposición a sectores de promoción inmobiliaria y construcción

El mercado inmobiliario se caracteriza porque la viabilidad del mismo pasa por la venta del activo que se construye o, en su caso, por conceder el tiempo suficiente para que el mercado pueda ir absorbiendo el exceso de oferta del producto inmobiliario, fundamentalmente en el segmento de vivienda.

En relación con el sector de las promociones inmobiliarias, está definido con carácter general un porcentaje máximo sobre la inversión crediticia. Este límite debe entenderse como una referencia limitativa, y en todo caso, por limitaciones de importe definidas en el Manual de Política Crediticia de la Caja, está establecida la necesaria aprobación por el órgano ejecutivo correspondiente (Consejo Rector, Comisión Ejecutiva).

Con carácter adicional a los requisitos establecidos con anterioridad en el presente manual, la financiación de promociones inmobiliarias atenderá a los siguientes criterios:

- El solar debe ser propiedad del promotor o adquirirse simultáneamente a la formalización del préstamo, así como encontrarse libre de cargas. En caso de existir alguna condición resolutoria se deberá posponer a la hipoteca.
- El promotor deberá aportar como mínimo el 50% del coste del solar con fondos propios, financiando la Entidad a lo sumo el 50% del menor importe entre el declarado en escritura pública y su valor de tasación.
- Se debe tener concedida la licencia de obras.
- El importe nominal del préstamo será como máximo del 80% del precio de venta de las viviendas.
- El préstamo se dispondrá, mediante certificaciones de obra, por el importe máximo de los costes reales de la promoción.
- En ningún caso se podrá anticipar el beneficio del promotor mediante disposiciones por certificaciones de obra. Para ello se tendrá en cuenta el plan financiero de la promoción.
- La diferencia entre el nominal del préstamo y las cantidades entregadas mediante certificaciones de obra, será reservada hasta el final de la obra, y no será entregada al promotor hasta que se produzca la subrogación en la hipoteca por los compradores.
- Cuando se cubra, mediante disposiciones por certificaciones de obra, la totalidad de los costes de construcción, no se podrán descontar los efectos que acepten los compradores. Si se realiza el descuento de los mismos, el importe equivalente no se podrá disponer en el préstamo promotor.
- Las certificaciones de obra serán tasadas por el tasador del proyecto.

- Cuando las condiciones del mercado o la coyuntura económica así lo aconsejen, se podrán aplicar criterios más restrictivos, los cuales serán oportunamente comunicados a todos los órganos y personas relacionadas con la tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo.

De acuerdo con las recomendaciones del Banco de España en materia de transparencia sobre la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, la financiación para la adquisición de vivienda y los activos adquiridos en pagos de deuda, se muestra la siguiente información siguiendo los modelos de desglose en la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, de Banco de España.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el detalle de las financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas es el siguiente:

2022	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	582	120	(57)
De las cuales: Con incumplimientos/dudosos	86	-	(56)

2022	Importe
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	54.401
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	102.733
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	2.486

2021	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	362	165	(51)
De las cuales: Con incumplimientos/dudosos	93	5	(51)

2021	Importe
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	54.026
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	102.242
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	2.348

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, importe bruto, clasificado en función de la garantía, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Con garantía inmobiliaria	462	201
Sin garantía inmobiliaria	120	160
Total	582	362

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Crédito a los hogares para adquisición de vivienda es el siguiente:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimientos/ dudosos	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimientos/dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	27.892	353	25.595	201
Sin hipoteca inmobiliaria	443	0	525	0
Con hipoteca inmobiliaria	27.449	353	25.069	201

Por último, el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

2022	Miles de euros					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) (a)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	TOTAL
Importe en libros bruto	2.778	3.280	6.893	6.937	7.561	27.449
De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	3	219	-	42	89	353

2021	Miles de euros					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) (a)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	TOTAL
Importe en libros bruto	2.287	2.764	6.810	5.460	7.749	25.069
De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	5	-	-	105	91	201

La información sobre activos recibidos en pago de deudas, a 31 de diciembre 2022 y 2021, es la siguiente:

2022	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-
Vivienda	-	-
Terrenos	-	-
Suelo urbano consolidado	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	-	-
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-
Total	-	-

2021	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-
Vivienda	-	-
Terrenos	-	-
Suelo urbano consolidado	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	-	-
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-
Total	-	-

Políticas de refinanciación

El 2 de octubre de 2012, el Banco de España publicó la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, que incluye el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración.

Las operaciones de refinanciación son aquellas que se conceden para cancelar una o varias operaciones concedidas previamente por la Entidad, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda.

Las operaciones de reestructuración o reestructurada son aquellas que se modifican sus condiciones con el fin de facilitar el pago de la deuda a su titular.

En aras a mantener en todo momento lo más saneada posible la cartera de riesgos crediticios de la Entidad, se realizan acciones de seguimiento de los riesgos basadas en el principio de prevención. Detectada y analizada la situación del prestatario y de los riesgos con él asumidos, se toman las decisiones que corresponda para evitar que riesgos en situación normal pasen a situación irregular y para regularizar la situación de los riesgos vencidos e impagados. Las posibles decisiones a adoptar son las siguientes:

- Establecimiento de períodos de carencia: cuando se considere que es la mejor solución para la viabilidad de la operación se podrán establecer períodos de carencia, aplazamientos o suspensiones temporales de cuotas de amortización, reanudando los calendarios de amortización tras la superación de las dificultades. No obstante, se dará prioridad sobre esta opción a la refinanciación y ampliación del plazo de amortización con objeto de reducir parcialmente el riesgo en el periodo que se hubiera considerado de carencia.
- Refinanciación: se permitirá alargar los plazos de amortización si se estiman posibilidades de continuidad en la generación de recursos de la contraparte y de esta forma se consigue una mejor adaptación a su disponibilidad de fondos, logrando una amortización y cancelación más cómoda de los riesgos por el cliente.
- Reestructuración: modificación de la estructura y de la relación de operaciones asumidas con el cliente, sustituyéndolas por operaciones más adecuadas y acordes a las circunstancias del cliente, de su actividad y posibilidades de cancelación.
- Sustitución de riesgos: cuando sea posible se dará preferencia a la sustitución de riesgos a largo plazo por operaciones de financiación a más corto plazo y autoliquidables.
- Afianzamiento o, en su caso, reforzamiento de garantías.
- Ejecución.
- Saneamiento.

La adopción de medidas tendentes a adaptar los riesgos contraídos a la situación financiera de la contraparte sin medidas adicionales tales como reforzamiento de garantías eficaces y de fácil ejecución, exigirán el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Una experiencia mínima de un año con el prestatario, o en su defecto, la realización de un estudio de viabilidad del cliente.
- Una experiencia de cumplimientos de la contraparte durante al menos un año.
- No haber sido la deuda contraída con el prestatario objeto de renegociación más de dos veces en los últimos tres años.

La adopción de las medidas de reestructuración de la deuda requiere analizar:

- Plan de negocio adaptado a la nueva situación, que contemple recortes en los costes y que sea realista en cuanto a expectativas ventas e ingresos.
- Presupuesto de tesorería que contemple los flujos que realmente genera el negocio, la determinación de las necesidades operativas de fondos, las necesidades complementarias e imprescindibles de inversión adicional y el servicio de la deuda.
- Establecimiento de objetivos y un plan de acción concreto para lograr su cumplimiento.
- Determinar la estructura financiera más adecuada en función de la situación y características del cliente y su plan de negocio, de forma que se pueda afrontar su plan de viabilidad y garantizar la generación de los flujos futuros.

Como norma general, en ninguno de los casos anteriores, la nueva operación debe suponer un incremento de la deuda del cliente con la Entidad.

Las operaciones de refinanciación se clasificarán como riesgos normales en vigilancia especial o dudosos atendiendo a los criterios fijados por la Circular 4/2017, de Banco de España.

El detalle de las operaciones refinanciadas o reestructuradas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta a continuación (miles de euros):

2022	TOTAL							Del cual: Con incumplimientos/dudosos							Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	
	Sin garantía real		Con garantía real			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse	Importe en libros bruto	Número de operaciones		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	Número de operaciones		
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	3	34	6	648	1.170	-	(-333)	2	32	4	366	360	6	(252)		
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	1	93	86	-	(56)	-	-	1	93	93	-	(51)		
Resto de hogares	1	8	3	283	274	-	(99)	1	8	2	196	183	-	(69)		
Total	4	42	9	931	1.444	-	(432)	3	40	6	561	544	6	(321)		

2021	TOTAL										Del cual: Con incumplimientos/dudosos							
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito				
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse						
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales						Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales					
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	4	52	6	648	642	6	(300)	3	47	4	366	360	6	(252)				
Resto de hogares	-	-	1	93	93	-	(51)	-	-	1	93	93	-	(51)				
Total	2	16	3	283	271	-	(82)	1	6	2	196	183	-	(69)				
	6	67	9	931	913	6	(383)	4	53	6	561	544	6	(321)				

El desglose por contraparte de Préstamos y anticipos – clientela con el detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor contable de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible al 31 de diciembre 2022 y 2021 se presenta a continuación (miles de euros):

2022	TOTAL	De los cuales: garantía inmobiliaria	De los cuales: resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)				
				Inferior o igual al 40 %	Superior al 40 % e inferior o igual al 60 %	Superior al 60 % e inferior o igual al 80 %	Superior al 80% e inferior o igual al 100 %	Superior al 100%
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	966	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	23.444	18.377	360	4.081	4.993	5.736	2.155	1.772
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	525	405	-	405	-	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	22.919	17.972	360	3.675	4.993	5.736	2.155	1.772
Grandes empresas	218	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	22.701	17.972	360	3.675	4.993	5.736	2.155	1.772
Resto de hogares	33.990	30.433	448	3.086	3.859	7.586	8.306	8.044
Viviendas	28.776	27.972	62	3.039	3.544	6.992	7.195	7.262
Consumo	969	-	25	-	-	6	-	19
Otros fines	4.2449	2.461	361	47	314	588	1.110	762
TOTAL	58.401	48.810	808	7.167	8.853	13.322	10.461	9.816
PRO MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	1.054	1.039	0	377	0	67	534	61

2021	TOTAL	De los cuales: garantía inmobiliaria	De los cuales: resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)				
				Inferior o igual al 40 %	Superior al 40 % e inferior o igual al 60 %	Superior al 60 % e inferior o igual al 80 %	Superior al 80% e inferior o igual al 100 %	Superior al 100%
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	944	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	22.217	16.711	436	3.164	5.115	5.095	1.617	2.158
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	310	150	-	150	-	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	21.907	16.561	436	3.014	5.115	5.095	1.617	2.158
Grandes empresas	244	49	-	49	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	21.663	16.512	436	2.964	5.115	5.095	1.617	2.158
Resto de hogares	30.865	27.330	598	2.483	3.279	8.251	5.876	8.040
Viviendas	26.151	25.273	142	2.413	3.096	7.128	5.462	7.327
Consumo	1.003	-	62	-	-	3	8	50
Otros fines	3.711	2.057	395	70	183	1.120	416	663
TOTAL	54.026	44.041	1.035	5.647	8.395	13.345	7.492	10.197
PRO MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	615	575	6	370	58	76	77	-

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

b.1) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de balance mide el impacto que una variación adversa en los tipos de interés ocasionaría en una entidad financiera.

Las fuentes de riesgo que inciden en el riesgo de tipo de interés son varias:

- Riesgo de repreción: Derivado de las diferencias temporales en el vencimiento (para instrumentos a tipo fijo) y la fijación de nuevos tipos (para instrumentos a tipo variable) de las posiciones activas, pasivas o fuera de balance de una entidad bancaria.
- Riesgo de la estructura temporal de tipos de interés: Derivado de los cambios no anticipados en la forma y la pendiente de la estructura temporal de los tipos de interés.
- Riesgo de base: Derivado de la correlación no perfecta en los ajustes de los tipos de interés cobrados y pagados en diferentes instrumentos, en la medida en que pueden dar lugar a cambios inesperados en los flujos de caja o en los diferenciales entre activos, pasivos e instrumentos fuera de balance de vencimientos o frecuencias de fijación de tipos de interés similares.
- Riesgo de opcionalidad: Derivado no sólo de las opciones negociadas o expresas, sino de las incorporadas (implícitas) en muchos activos, pasivos e instrumentos fuera de balance de las entidades bancarias. Este riesgo se deriva del carácter asimétrico de las opciones de ambos tipos, que en general, sólo se ejercen cuando le conviene al poseedor de la opción en contra, por tanto, de la entidad bancaria "otorgante" de las mismas.

Las fluctuaciones de estos factores impactan de dos formas distintas:

- Impacto sobre el margen financiero: trata de medir la sensibilidad de la cuenta de resultados a corto plazo (12 meses), a través del margen financiero, a una determinada variación de los tipos de interés.
- Impacto sobre el valor económico: trata de medir la sensibilidad del valor económico de la Entidad a una determinada variación de los tipos de interés.

La función de gestionar y controlar el riesgo de tipo de interés dentro de un límite fijado durante el ejercicio 2022 ha sido desarrollada por el equipo de Dirección de la Caja, el cual es responsable de poner en práctica los procedimientos que aseguren que la Caja cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo Rector. El objetivo que persigue la Caja mediante la implantación de estas políticas es el limitar al máximo los riesgos de tipo de interés a los que está sometida, logrando un equilibrio con la rentabilidad de la Caja.

El riesgo de tipo de interés en el que incurre la Caja se concentra, fundamentalmente, en la adquisición de títulos de renta fija incluidos en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como en la cartera de préstamos y anticipos de la Caja y en la emisión de pasivos a tipo fijo.

Por su parte, el riesgo por flujos de efectivo de tipos de interés, que es el riesgo a que varíen los flujos de efectivo esperados de determinados activos financieros debido a variaciones en los tipos de interés de mercado, se concentra, básicamente, en la existencia de préstamos y créditos incluidos en la cartera de inversión crediticia.

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de tipo de interés, en la que se agrupa el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de la fecha de revisión del tipo de interés o de la fecha de vencimiento para operaciones a tipo fijo. El valor en libros de los derivados financieros, que son principalmente utilizados para reducir la exposición al riesgo de tipo de interés de la Entidad, está incluido en la línea de "Otros activos" y "Otros pasivos". Para construir el cuadro adjunto se han utilizado las fechas contractuales de revisión de los tipos de interés que no difieren de las fechas esperadas en el caso de operaciones a tipo variable. Para las operaciones a tipo fijo se han utilizado la fecha de vencimiento contractual/esperada.

Ejercicio 2022	Hasta 1 mes		Entre 1 y 3 meses		Entre 3 meses y 1 año		Entre 1 y 2 años		Entre 2 y 5 años		Más de 5 años		Total Miles de euros
	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	
Activo													
Depósitos en entidades de crédito	18.574	1,37%	789	1,71%	1.184	1,23%	50	0,06%	3.150	0,15%	0		23.747
Crédito a la clientela	5.086	1,86%	11.664	1,84%	37.529	2,52%	2.934	2,53%	1.470	3,55%	1.495	2,92%	60.178
Valores representativos de deuda	300	1,50%	1.000	0,26%	1.300	0,88%	550	1,64%	4.526	0,93%	7.700	1,00%	15.376
Total	23.961	1,58%	13.453	1,27%	40.013	1,55%	3.534	1,41%	9.146	1,54%	9.195	1,96%	99.301
Pasivo													
Depósitos de entidades de crédito	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0		0
Depósitos de la clientela	21.694	0,01%	9.953	0,05%	19.428	0,04%	2.764	0,00%	4.765	0,00%	29.598	0%	88.202
Total	21.694	0,01%	9.953	0,03%	19.428	0,02%	2.764	0,00%	4.765	0,00%	29.598	0,00%	88.202
Gap	2.267		3.500		20.585		770		4.380		-20.403		11.099
Gap acumulado	2.267		5.767		26.352		27.122		31.502		11.099		

Ejercicio 2021	Hasta 1 mes		Entre 1 y 3 meses		Entre 3 meses y 1 año		Entre 1 y 2 años		Entre 2 y 5 años		Más de 5 años		Total Miles de euros
	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	
Activo													
Depósitos en entidades de crédito	24.663	-0,47%	834	-0,25%	1.163	-0,37%	0	-	3.050	0,05%	650		30.360
Valores representativos de deuda	5.237	1,69%	11.048	1,78%	34.574	1,76%	2.287	2,31%	1.508	3,10%	650	3,12%	55.304
Crédito a la clientela	600	4,86%	100	0,69%	1.550	1,68%	1.400	4,32%	2.350	1,31%	6.826	1,34%	12.826
Total	30.500	2,03%	11.982	0,74%	37.287	1,02%	3.687	2,21%	6.908	1,49%	8.126	2,23%	98.490
Pasivo													
Depósitos de entidades de crédito	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0		0
Depósitos de la clientela	17.358	0,01%	13.009	0,04%	20.293	0,02%	4.112	0,00%	5.322	0,00%	27.835	0%	87.929
Total	17.358	0,01%	13.009	0,02%	20.293	0,01%	4.112	0,00%	5.322	0,00%	27.835	0,00%	87.929
Gap	13.142		-1.027		16.994		-425		1.586		-19.709		10.561
Gap acumulado	13.142		12.115		29.109		28.684		30.270		10.561		

Asumiendo que los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2022 permanecen estables hasta el vencimiento o liquidación, un aumento de 100 puntos básicos en los tipos de interés aumentaría (sin tener en cuenta el efecto impositivo) los beneficios netos para el siguiente año en 197 miles de euros (299 miles de euros al 31 de diciembre de 2021), mientras que un desplazamiento a la baja de 100 puntos básicos en los tipos de interés reduciría (sin tener en cuenta el efecto impositivo) los beneficios netos para el siguiente año en 203 miles de euros (383 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

Las principales hipótesis utilizadas para determinar los importes anteriores fueron:

- Mantenimiento de diferenciales de clientes en las operaciones de inversión crediticia y recursos de acreedores.
- Efecto de los tipos mínimos en las renovaciones de tipos.
- Las revisiones se han efectuado a partir del segundo mes.
- Mantenimiento de la estructura actual de referencias utilizadas.
- Distribución de la duración de los pasivos a la vista en función de la experiencia histórica de la Entidad.
- Previsiones de movimientos en los tipos de interés descontados por el mercado en las fechas de elaboración de los informes.

b.2) Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La gestión de este riesgo trata de limitar el grado de exposición al cambio de precios de los activos financieros como consecuencia de cambios en el tipo de interés. El ámbito de actuación está constituido por todas aquellas actividades tanto de negociación como de estructura del balance que están sujetas a este riesgo.

Debido a la composición y naturaleza de las inversiones de la Entidad, el riesgo de mercado a que se encuentra expuesta la misma no se considera significativo.

b.3) Riesgo de tipo de cambio

La Entidad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a la fecha de referencia de las cuentas anuales.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que la Entidad tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a la gestión del mismo son aprobados por el Consejo Rector de la Entidad a nivel estratégico, con el apoyo del Comité de Activos y Pasivos del Banco Cooperativo.

Conforme a la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, la Entidad cuenta con estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento de los riesgos asociados a las necesidades de liquidez con diferentes horizontes temporales, realizando también una evaluación bajo distintos escenarios, con objeto de garantizar el mantenimiento de unos niveles de liquidez adecuados para atender sus pagos, sin comprometer de manera significativa los resultados de la Entidad y disponer de los mecanismos que, ante diversas eventualidades, le permita cumplir con sus compromisos de pago.

Por otro lado, la Entidad cumple ampliamente las exigencias establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se complementa el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito, ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/322 de la Comisión, que establece las normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por las entidades sobre el requisito de cobertura de liquidez, y adicionalmente, aplicando el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/313 de la Comisión, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 680/2014, en lo que atañe a los parámetros de control adicionales a efectos de la información sobre liquidez.

En la gestión del riesgo de liquidez de la Entidad juega un importante papel el análisis del balance por vencimientos, al que se incorporan, mediante el uso de herramientas informáticas, necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro de la Entidad, así como la capacidad de reacción ante un evento de estrés.

Con carácter general y tradicional, la Entidad dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante el Banco Cooperativo Español, así como pignoración de deuda en cartera ante el Banco Central Europeo.

Al 31 de diciembre de 2022 Y 2021 la Entidad dispone de la liquidez necesaria que le permite atender puntualmente todos sus compromisos de pago y lograr sus objetivos estratégicos y operativos de inversión y crecimiento.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2022 y 2021, considerando la inclusión de los flujos de interés y coste de cada operación. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento.

EJERCICIO 2022	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Activos							
Depósitos en entidades de crédito	23.961	13.453	12.830	27.182	12.680	9.195	99.301
Crédito a la clientela	18.574	789	61	1.123	3.200	0	23.747
Valores representativos de deuda	5.086	11.664	12.769	24.760	4.404	1.495	60.178
Pasivos							
Depósitos de bancos centrales	300	1.000	0	1.300	5.076	7.700	15.376
Depósitos de entidades de crédito	21.694	9.953	7.296	12.132	7.529	29.598	88.202
Depósitos de la clientela	21.694	9.953	7.296	12.132	7.529	29.598	88.202

EJERCICIO 2021	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Activos							
Depósitos en entidades de crédito	30.500	11.982	12.942	24.345	10.595	8.126	98.490
Crédito a la clientela	24.663	834	1.054	109	3.050	650	30.360
Valores representativos de deuda	5.237	11.048	11.038	23.536	3.795	650	55.304
Pasivos							
Depósitos de bancos centrales	600	100	850	700	3.750	6.826	12.826
Depósitos de entidades de crédito	17.358	13.009	7.629	12.664	9.434	27.835	87.929
Depósitos de la clientela	17.358	13.009	7.629	12.664	9.434	27.835	87.929

Dentro de los planes tácticos de negocio de la Entidad contemplados en el corto plazo, así como los planes estratégicos de medio y largo plazo, no se prevé la necesidad de fuentes de financiación en los mercados de capitales, ya que el crecimiento se financiará completamente con recursos de clientes.

d) Valor razonable de los instrumentos financieros

Excepto por los instrumentos financieros clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" y para aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable o instrumentos derivados que tengan como activo subyacente dichos instrumentos de capital, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance por su valor razonable. De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado", el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance.

Adicionalmente, algunos elementos registrados en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado", pueden estar sujetos a relaciones de cobertura de valor razonable, habiéndose ajustado su valor en un importe equivalente a los cambios experimentados en su valor razonable como consecuencia del riesgo cubierto, principalmente riesgo de tipo de interés.

No obstante, la mayor parte de los activos y pasivos financieros registrados en los epígrafes de "Activos financieros a coste amortizado" y "Pasivos financieros a coste amortizado" son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que el Consejo Rector estima que su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance, considerando en este únicamente los efectos de los cambios en los tipos de interés.

Por otro lado, los activos y pasivos a tipo fijo, no asociados a relaciones de cobertura de valor razonable, registrados en estos epígrafes tienen mayoritariamente vencimiento residual inferior al año por lo que los cambios en su valor razonable consecuencia de movimientos en los tipos de interés de mercado no serían significativos.

NOTA 6. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA

La composición de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Efectivo	319	394
Otros depósitos a la vista	23.572	24.863
Total	23.891	25.257

A efectos de elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2022 y 2021, únicamente se ha considerado el saldo del efectivo en caja de este epígrafe.

El Banco Cooperativo Español, S.A. y las Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito asociadas al mismo mantienen firmados acuerdos por los que las entidades asociadas ceden fondos al Banco para que éste los invierta exclusivamente en el mercado interbancario o monetario, respondiendo las entidades asociadas, de forma mancomunada y calculada en función de su participación en el Banco, respecto a los quebrantos que se puedan originar como consecuencia de dichas inversiones. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, en relación con los citados acuerdos, la Entidad mantiene fondos a la vista por importe de 17.256 miles de euros y 23.953 miles de euros respectivamente que se registran en "Otras cuentas". La responsabilidad asumida por la Entidad, en virtud de estos acuerdos, asciende a 270 miles de euros al 31 de diciembre de 2022 (929 miles de euros al 31 de diciembre de 2021) y se presenta en el epígrafe "Riesgos contingentes".

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

Concepto	Miles de euros			
	2022		2021	
	Importe en libros	Deterioro	Importe en libros	Deterioro
Instrumentos de patrimonio	1.626	-	1.663	-
De los cuales: al coste	-	-	-	-
De los cuales: entidades de crédito	13	-	14	-
De los cuales: otras sociedades financieras	1.487	-	1.518	-
De los cuales: sociedades no financieras	126	-	131	-
Valores representativos de deuda	3.059	-	5.810	(4)
Bancos centrales	-	-	-	-
Administraciones públicas	2.907	-	4.221	-
Entidades de crédito	-	-	101	-
Otras sociedades financieras	49	-	52	-
Sociedades no financieras	102	-	1.436	(4)
Total	4.685	-	7.473	(4)

El detalle de los importes contabilizados al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 en el epígrafe de "otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance que provienen de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Instrumentos de patrimonio	181	267
Valores representativos de deuda	(71)	246
Total	109	513

7.1. Instrumentos de Patrimonio

El desglose del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021 atendiendo a su naturaleza y admisión o no a cotización es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Naturaleza:		
Acciones de sociedades españolas	1.626	1.663
Participaciones en fondos de inversión	-	-
Total por naturaleza	1.626	1.663
Admisión a cotización:		
Cotizados		
No cotizados	1.626	1.663
Valorados a valor razonable	1.626	1.663
Valorados al coste	-	-
Total por admisión a cotización	1.626	1.663

Estos títulos están denominados en su totalidad en euros.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 hay unos resultados por operaciones financieras de los instrumentos de patrimonio por importe de 181 miles de euros (267 miles de euros en el ejercicio anterior).

7.2. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2022	2021
Administraciones públicas españolas	2.907	4.221
Estado	2.814	3.533
Administraciones autonómicas	93	688
Otra Administración pública	0	0
Emitidos por entidades de crédito	0	101
Emitidos por otras sociedades financieras	49	52
Emitidos por sociedades no financieras	103	1.440
Correcciones de valor por deterioro	0	(4)
Saldo final	3.059	5.810

Los intereses devengados en los ejercicios 2022 y 2021 de los valores representativos de deuda ascendieron a 116 miles de euros (191 miles de euros en el ejercicio anterior).

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro del detalle anterior durante los ejercicios 2022 y 2021:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Saldo al inicio del ejercicio	(4)	(5)
Dotaciones/(recuperaciones) con cargo/(abono) a resultados	3	1
Saldo al final del ejercicio	(1)	(4)

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Valores representativos de deuda	12.331	7.600
Administraciones Públicas	9.530	6.582
Otras sociedades financieras	1.502	1.018
Sociedades no financieras	1.300	0
Préstamos y anticipos	64.366	58.890
Entidades de crédito	5.896	4.827
Otras sociedades financieras	967	
Sociedades no financieras	13.648	
Clientela	43.855	54.063
Total	76.697	66.490

8.1 Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020, atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2022	2021
Administraciones públicas españolas	9.529	6.582
Estado	9.429	6.482
Administraciones autonómicas	100	100
Otra Administración publica	0	0
Emitidos por entidades de crédito	1.502	0
Emitidos por otras sociedades financieras	0	0
Emitidos por sociedades no financieras	1.310	1.026
Correcciones de valor por deterioro	(10)	(8)
Saldo final	12.331	7.600

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro del detalle anterior durante los ejercicios 2022 y 2021:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Saldo al inicio del ejercicio	(8)	(7)
Dotaciones/(recuperaciones) con cargo/(abono) a resultados	(2)	(1)
Saldo al final del ejercicio	(10)	(8)

8.2. Préstamos y anticipos a entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del activo del balance adjunto al 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a su clasificación, naturaleza y moneda de contratación, se indica a continuación:

	2022	2021
Cuentas a plazo	5.748	4.798
Cheques a cargo de entidades de crédito	124	28
Total	5.872	4.826

El tipo de interés medio de estos activos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 ha sido el 0,00% y 0,00% en el ejercicio 2021.

Con fecha 21 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el Reglamento (UE) 1258/2011 del Banco Central Europeo (BCE), de 4 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento (CE) 1745/2003, relativo a la aplicación de las reservas mínimas. Dicha modificación recoge la reducción del nivel del coeficiente de reserva mínimas a mantener por las entidades sujetas, desde el 2% aplicado con anterioridad hasta el 1%.

La Entidad al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 1358/2011 del Banco Central Europeo, de 4 de diciembre, está adherida al Banco Cooperativo Español, S.A. para el mantenimiento indirecto de las reservas mínimas. De acuerdo a la citada adhesión, la Entidad mantiene en el Banco una cuenta afecta al cumplimiento indirecto del coeficiente de reservas mínimas, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2022, registrado en el capítulo

"Cuentas a plazo" del detalle anterior, asciende a 748 miles de euros, y está remunerada al 0,00% (798 miles de euros al 0,00% al 31 de diciembre de 2021).

8.3. Préstamos y anticipos a la clientela

A continuación, se incluye el desglose del saldo de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, así como al sector de actividad del acreditado:

Concepto	Miles de Euros	
	2022	2021
Por modalidad y situación del crédito:		
Administraciones públicas españolas	-	-
Crédito comercial	486	1.005
Deudores con garantía real	36.801	32.382
Otros deudores a plazo	22.447	22.057
Deudores a la vista y varios	842	793
Activos dudosos	1.001	942
Ajustes por valoración	(3.177)	(3.203)
De los que:		
Correcciones de valor por deterioro	(2.886)	(2.807)
Comisiones	(265)	(265)
Intereses devengados	(81)	(18)
Primas/ descuentos en la adquisición	(4)	(4)
Activos a valor razonable	(67)	(140)
Costes de transacción	33	31
Otros sectores no residentes	0	50
Total por modalidad y situación	58.400	54.026
Por sector de actividad del acreditado:		
Otros sectores residentes	58.400	53.976
Otros sectores no residentes	0	50
Total por sector de actividad del acreditado	58.400	54.026

El tipo de interés medio anual durante el período fue del 2,49% anual (1,80% en el ejercicio 2021).

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Saldo al inicio del ejercicio	2.820	2.976
Dotaciones por ajustes circular 4/2017	-	-
Dotaciones netas con cargo a resultados del ejercicio	194	203
De las que:		
Específicas	(58)	63
Genéricas	136	140
Recuperación de importes	(326)	(353)
Otros ajustes	-	(6)
Fallidos	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	2.897	2.820
En función de la forma de su determinación:		
Específicas	439	498
Genéricas	2.458	2.322
Total	2.897	2.820

El detalle del epígrafe "deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Valores representativos de deuda	(3)	(0)
Dotación neta del ejercicio	426	203
Activos recuperados	(326)	(353)
Otras dotaciones	3	1
Total	100	149

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO

El saldo de 19 miles de euros (67 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) del balance corresponde al préstamo concedido a Gestión Arrendadora Social, vehículo constituido para apoyar a una caja rural miembro de la Asociación Española de Cajas Rurales. El préstamo no supera el test SPPI y se valora a valor de mercado. El importe de la concesión inicial fue de 271.525 euros, si bien a fecha 31 de diciembre de 2022 el saldo actual es de 207.469 euros (206.913,77 euros en 2021) con un ajuste negativo total de 66.569 euros (140.031,46 euros el ejercicio anterior).

NOTA 10. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

La Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, dispone en su artículo 3 que las entidades de crédito deberán aportar los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas a que se refiere el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, a una sociedad para la gestión de dichos activos.

Durante los ejercicios 2022 y 2021, los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Activos adjudicados	-	-
Correcciones de valor por deterioro	-	-
Total	-	-

El valor razonable de la totalidad de los activos no corrientes en venta se ha estimado mediante tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por el Banco de España y se ha tomado como valor razonable el valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003.

NOTA 11. ACTIVO MATERIAL

a) Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo del balance durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	De uso propio	Total
COSTE:		
Saldos al 31 de diciembre de 2020	1.565	1.565
Altas	317	317
Bajas	(98)	(98)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	1.784	1.784
Altas	28	28
Bajas		
Saldos al 31 de diciembre de 2022	1.811	1.811
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:		
Saldos al 31 de diciembre de 2020	(201)	(201)
Altas	(33)	(33)
Bajas	96	96
Saldos al 31 de diciembre de 2021	(138)	(138)
Altas	(44)	(44)
Bajas		
Saldos al 31 de diciembre de 2022	(182)	(182)
ACTIVO MATERIAL NETO:		
Saldos al 31 de diciembre de 2021	1.646	1.646
Saldos al 31 de diciembre de 2022	1.629	1.629

b) Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Saldo Neto
Edificios	1.634	(66)	1.568
Mobiliario, vehículos y resto instalaciones	159	(96)	47
Equipos informáticos	20	(14)	6
Otros	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2022	1.811	(182)	1.629

Concepto	Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Saldo Neto
Edificios	1.608	(41)	1.567
Mobiliario, vehículos y resto instalaciones	58	(24)	34
Equipos informáticos	117	(73)	44
Otros	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2021	1.784	(138)	1.646

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 existen elementos de inmovilizado totalmente amortizados en uso por importe de 2 miles de euros y 2 miles de euros, respectivamente.

NOTA 12. RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de otros activos del balance adjunto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Resto de los otros activos	533	346
Total	533	346

La composición del saldo de otros pasivos del balance adjunto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Otros pasivos	619	572
<i>De los cuales: fondo de la obra social</i>	307	268
<i>De los que: Inmovilizado afecto al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa</i>	-	-
Total	619	572

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC), en su reunión de 30 de julio de 2012, al objeto de restaurar la suficiencia del patrimonial del FGDEC conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, por un importe calculado en función de las aportaciones realizadas al 31 de diciembre de 2011. La Entidad ha de aportar 122 miles de euros, a pagar en 10 cuotas anuales, comenzando en 2013. Dicha cantidad podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la entidad en esa misma fecha, y hasta el importe de la aportación ordinaria. El 28 de febrero de 2015 la Entidad desembolsó 12 miles de euros por este concepto, que se encuentran registrados en el epígrafe "Otras cargas de explotación". El importe pendiente de pago en los próximos 5 ejercicios se encuentra registrado en los epígrafes "Otros activos" del activo y "Otros pasivos" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2022.

El epígrafe de "Otros pasivos" incluye la cuenta "Periodificaciones" con un importe al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de 197 miles de euros y 188 miles de euros, respectivamente.

NOTA 13. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
POR NATURALEZA:		
Depósitos	88.233	87.941
Entidades de crédito	13	-
Clientela	88.221	87.941
Otros pasivos financieros	601	602
Subtotal por naturaleza	88.835	88.543
POR MONEDA:		
Euro	88.835	88.543
Subtotal por moneda	88.835	88.543

a) Depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes del pasivo de los balances adjuntos atendiendo a su naturaleza y moneda de contratación, se indica a continuación:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
POR NATURALEZA:		
Cuentas a plazo	-	-
Cesión temporal de activos	-	-
Otras cuentas	13	-
Subtotal por naturaleza	13	-
POR MONEDA:		
Euro	13	-
Subtotal por moneda	13	-

El tipo de interés medio anual de estos activos durante el ejercicio 2022 ha sido el 0,00% (el 0,00% en el ejercicio 2021).

Asimismo, a través del Banco Cooperativo Español, se han efectuado cesiones temporales de activos que, al 31 de diciembre de 2022, se sitúan en 0 miles de euros (0 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

b) Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe del pasivo de los balances adjuntos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a clasificación, su naturaleza y a su moneda se indica a continuación:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
NATURALEZA:		
A la vista:		
Cuentas corrientes	64.213	60.825
Cuentas de ahorro	20.153	20.407
Otros fondos a la vista	44.044	40.406
A plazo:		
Imposiciones a plazo fijo	16	12
Total por naturaleza	88.221	87.941
MONEDA:		
Euros	88.221	87.941
Total por moneda	88.221	87.941

El tipo de interés medio anual durante el ejercicio 2022 fue el 0,03% (el 0,03% en el ejercicio 2021).

c) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en este epígrafe del balance adjunto se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de "Otros pasivos financieros" agrupados por tipo de instrumento financiero al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Obligaciones a pagar	93	293
Cámara de compensación	237	146
Cuentas de recaudación	232	108
Cuentas especiales	0	2
Garantías financieras	40	52
Total	601	602

NOTA 14. PROVISIONES

El desglose de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Provisiones y otras obligaciones de prestaciones definidas por empleo	-	-
Compromisos y garantías concedidos	36	71
Restantes provisiones	1.309	1.106
Total	1.345	1.177

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido en este capítulo durante los ejercicios 2022 y 2021:

Concepto	Miles de euros					
	2022		2021		Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones
	Fondo de pensiones	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	Fondo de pensiones		
Saldo al inicio del ejercicio	-	71	1.106	-	62	824
Dotación neta con cargo a resultados De las que: Dotaciones a provisiones Aplicaciones y otros	-	(40)	210	-	9	285
Saldo al 31 de diciembre	-	36	1.309	-	71	1.106

Fondo para pensiones y obligaciones similares

Los importes reconocidos en balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se determinaron de la siguiente forma:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Valor actual de las obligaciones:		
Con el personal en activo	26	22
Compromisos a cubrir	26	22
Valor razonable de activos del plan	26	22
Fondo de pensiones/activos netos en planes de pensiones	-	-

El importe de estos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

	2022	2021
Tipo de interés técnico anual	3,47%	1,50%
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
I.P.C. anual acumulativo	3,47%	1,50%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	3,97%	2,60%

3. La edad estimada de jubilación es, con carácter general, 65 años. Para los empleados que han cotizado a la seguridad social antes del 1 de enero de 1967, se considera 60 años o el siguiente cumpleaños si ya han cumplido esta edad. Si la edad teórica de jubilación según lo anterior no da lugar al cobro de la prestación, se considera aquélla en la que se alcance el derecho de cobro, con un máximo de 70 años.
4. El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el importe de las provisiones técnicas matemáticas constituidas por la correspondiente entidad aseguradora, considerando el tipo de rendimiento de los activos el 1,50%, tanto si las prestaciones están casadas o no están casadas con las inversiones.

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2022 y 2021 en el valor razonable de los activos afectos al Plan, ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio		
Rendimiento de los activos del plan	-	-
Ganancias / (pérdidas) actuariales	(2)	(2)
Aportaciones	-	-
Modificaciones de compromisos		
Valor razonable de los activos del plan al cierre del ejercicio	(26)	(24)

En el ejercicio 2022 no se realizaron dotaciones a los fondos de pensiones por retribuciones post-empleo.

Otras provisiones

Provisión	Importe (miles euros)
Compromisos y riesgos contingentes	36
Contingencias legales	66
Otras Provisiones	1.243
Total provisiones	1.345

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, otras provisiones incluyen los fondos constituidos para cubrir posibles reclamaciones de clientes por la aplicación de las sentencias que anulan la cláusula suelo, así como los gastos judiciales derivados de la misma.

En el ejercicio 2022 y 2021 se han utilizado provisiones previamente constituidas para atender las diferencias en los préstamos con cláusula suelo derivadas del Real Decreto-ley 1/2017.

El resto del saldo del epígrafe incluye las provisiones por obligaciones legales y contractuales. La política general de la Entidad consiste es registrar provisiones en los que se determina que el riesgo de pérdida es probable y no se registran provisiones cuando el riesgo de pérdida es posible o remoto. Los importes provisionados se estiman aplicando procedimientos de cálculo prudentes, de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para

liquidar los litigios, basándose, entre otros, en un análisis individualizado de los hechos tanto por nuestros asesores internos como externos. La entidad considera que ninguno de estos procedimientos es relevante, de forma individual o agregada, y que no se espera que de ninguno de ellos se derive ningún impacto significativo ni en el resultado, ni en la liquidez, ni en la situación financiera.

NOTA 15. FONDOS PROPIOS

El detalle de los fondos propios es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Capital	135	134
Capital desembolsado	135	134
Ganancias acumuladas	10.875	10.483
Reservas de revalorización	-	-
Otras reservas	39	37
Resultado del ejercicio	520	441
Dividendo a cuenta	-	-
Otros elementos de patrimonio neto	11.570	11.095

Capital

El capital social al 31 de diciembre de 2022 y 2021 está constituido por aportaciones obligatorias de los socios. El movimiento habido en los ejercicios 2022 y 2021 en este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Miles de euros			
	Saldo a 31/12/2021	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2022
Capital social	134	6	5	135

Concepto	Miles de euros			
	Saldo a 31/12/2020	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2021
Capital social	132	5	3	134

El desglose del total de socios en función de su tipología al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	2022		2021	
	Socios	Miles de euros	Socios	Miles de euros
Socios personas físicas	1580	116	1.554	115
Socios personas jurídicas	95	19	95	19
Total	1.675	135	1.649	134

Las aportaciones obligatorias, según el artículo 18 de los estatutos, estarán representadas por títulos nominativos de un valor único de 60,11 euros. El importe total de las aportaciones de cada socio no podrá exceder del 20% del capital social cuando se trate de una persona jurídica, y del 2,5% cuando se trate de una persona física. La Caja cumple con los mínimos legalmente exigidos con respecto a capital social, según la normativa aplicable al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Los intereses devengados durante el ejercicio 2022 de las aportaciones obligatorias están pendientes de aprobación por la Asamblea. Durante el ejercicio 2021 devengaron un interés del 3,00%.

Reservas

El detalle, por conceptos, del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Fondo de Reserva Obligatorio	8.883	8.491
Otras reservas	2.031	2.029
Total	10.913	10.520

La ley 13/1992, de 1 de junio, que se desarrolla con el R.D. 1342/1992, de 6 noviembre y la Orden de 30 de diciembre de 1992, así como las Circulares 5/1993 y 12/1993, de Banco de España, regulan la normativa relativa al cumplimiento de recursos propios mínimos en entidades de crédito, tanto de forma individual como de grupo consolidado. En dicho cumplimiento entran a ponderar para determinar el volumen de recursos propios computables mínimos, entre otros aspectos: el riesgo de crédito, el riesgo de tipo de cambio y los límites en el inmovilizado material y a la concentración de riesgos, fijándose en el 8% los recursos propios mínimos computables calculados con los indicados criterios.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los recursos netos computables de la Caja exceden de los requerimientos mínimos exigidos por la citada Ley.

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Caja. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de la Caja establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio el 80% del beneficio de cada ejercicio.

Reservas de revalorización generadas por Circular del Banco de España 4/2004

El saldo de esta cuenta se corresponde con la reserva generada por la revalorización del activo tangible realizada al amparo de los dispuestos en la Disposición Transitoria Primera, apartado B, de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, según la cual se podía valorar el 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo tangible por su valor razonable sujeto a determinadas condiciones. Esta valoración de los activos tangibles se realizó con cargo a esta reserva de revalorización neta de efecto impositivo.

Durante el ejercicio 2022 y 2021 no se han traspasado a reservas voluntarias ningún importe.

Fondo de Reserva Voluntario

Esta cuenta está constituida por el resto del excedente neto de cada ejercicio, previo acuerdo de la Asamblea General, después de la distribución efectuada a los fondos y reservas previstos por la nueva Ley. Así mismo, a partir de diciembre de 2011 según el Real Decreto Ley 7/1996 y por cumplir las condiciones establecidas en el mismo, se ha comenzado a reconocer como Reservas de Libre Disposición aquellas reservas constituidas en base a las revalorizaciones de activos que se recogen en dicha norma y que bien han causado baja del balance bien están siendo amortizados.

El destino de tales reservas, según establecen los Estatutos, puede ser su incorporación al capital social, el incremento de los fondos legales o su distribución en forma de retorno cooperativo.

NOTA 16. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO

El detalle de este epígrafe al cierre del ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Elementos que no se reclasificarán en resultados	181	268
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	181	268
Elementos que se pueden reclasificar en resultados	(71)	246
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(71)	246
Total	109	514

NOTA 17. FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

El Fondo de Educación y Promoción tiene el carácter de irrepartible e inembargable, excepto por las deudas contraídas en el cumplimiento de sus fines. Tiene como finalidad la formación de los socios y trabajadores de la Caja en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales; el fomento del desarrollo del cooperativismo, especialmente en el entorno social de la Caja; y la realización de actividades intercooperativas del carácter antes citado.

Este fondo se nutre básicamente de la distribución del excedente disponible del ejercicio, del que, al menos un 10 por ciento, deberá destinarse al Fondo de Educación y Promoción, y deberá materializarse en bienes de activo claramente determinados. Hasta el momento de su inversión, sus recursos se conservarán en efectivo o materializados en bienes de fácil liquidez.

Las inversiones y gastos con cargo al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa, se acuerdan por el Consejo Rector, en uso de las facultades delegadas expresamente por la Asamblea General, a la que se someterá la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior.

Hasta el momento de su gasto o inversión, sus recursos se conservarán en efectivo o materializados en bienes de fácil liquidez. El importe del fondo que no se haya aplicado, deberá materializarse dentro del ejercicio económico siguiente, en depósitos en intermediarios financieros o valores de deuda pública, cuyos rendimientos se aplicarán al mismo fin. Dichos depósitos o valores no podrán ser pignorados ni afectados a préstamos o cuentas de crédito, y vendrán representados, en el pasivo del balance, por la correspondiente partida. Durante los ejercicios 2022 y 2021, considerando las líneas básicas fijadas en la Asamblea General, se ha aplicado el Fondo de Educación y Promoción a dichas finalidades, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Aportación anual Fundación Caja Rural de Villamalea	45	39
Promoción relaciones intercooperativistas	8	17
Colaboración agropecuaria y Cooperativismo	11	11
Colaboración Social y cultural	1	1
Total	65	68

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(65)	(68)
Gastos comprometidos en el ejercicio	310	284
Importe no comprometido	62	53
Total	307	269

El presupuesto del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2023 que el Consejo Rector presentará a la aprobación de la Asamblea General, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros
<u>Recursos disponibles:</u>	
Superávit / (Déficit) del presupuesto del ejercicio 2021	245
Dotación obligatoria registrada como gasto	62
Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2022	307
<u>Gastos, inversiones e ingresos</u>	
Aportación anual Fundación Caja Rural de Villamalea	40
Promoción relaciones intercooperativistas	17
Colaboración agropecuaria y Cooperativismo	14
Total presupuesto FEP 2023	71

NOTA 18. NOTA FISCAL

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Activo por impuesto corriente	-	-
Activo por impuesto diferido	1.051	963
Total	1.051	963
Pasivo por impuesto corriente	114	56
Pasivo por impuesto diferido	142	285
Total	256	342

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2022 y 2021, con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y el gasto por impuesto de dichos ejercicios, es la siguiente:

	Miles de euros			
	2022	Cooperativo	Extracoop	Total
Beneficio del ejercicio antes del impuesto sobre sociedades	568	99	667	
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:				
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	(221)	(93)	(314)	
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(192)	(39)	(231)	
Intereses de aportaciones al capital	(58)	-	(58)	
Otros ajustes	-	-	-	
Aumentos	29	(54)	(25)	
Disminuciones	298	45	343	
Resultado contable ajustado	1.220	257	1.477	
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporales:				
Aumentos	(922)	(212)	(1.134)	
Base Imponible Previa	645	51	696	
Cuota (25 % / 30 %)Inicial	161	15	176	
Base Imponible sin recuperación DTA	645	51	696	
Cuota Integra sin recuperación DTA	161	15	176	
Cuota Integra ajustada	161	15	176	
Retenciones y pagos a cuenta			(63)	
Impuesto sobre Sociedades a ingresar			113	

	Miles de euros			
	2021	Cooperativo	Extracoop	Total
Beneficio del ejercicio antes del impuesto sobre sociedades	461	92	553	
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:				
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	(206)	(110)	(316)	
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(157)	(39)	(196)	
Intereses de aportaciones al capital	(49)	-	(49)	
Otros ajustes	-	-	-	
Aumentos	17	(69)	(52)	
Disminuciones	162	53	215	
Resultado contable ajustado	923	185	1.108	
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporales:				
Aumentos	(760)	(132)	(893)	
Base Imponible Previa	433	38	471	
Cuota (25 % / 30 %)Inicial	108	11	120	
Base Imponible sin recuperación DTA	487	49	536	
Cuota Integra sin recuperación DTA	122	15	136	
Cuota Integra ajustada	108	11	120	
Retenciones y pagos a cuenta			(63)	
Impuesto sobre Sociedades a ingresar			56	

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

La Entidad tiene abiertos a inspección fiscal todos los principales impuestos que le son de aplicación desde su constitución.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones de la normativa fiscal que regula las operaciones realizadas por la Entidad, podrían dar lugar a determinados pasivos fiscales de carácter contingente por los ejercicios abiertos a inspección, cuya cuantificación no es posible determinar de una forma objetiva. No obstante, en opinión del Consejo Rector de la Entidad, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales del periodo.

Impuestos diferidos

El origen de los impuestos diferidos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el efecto fiscal de los ajustes realizados en el patrimonio inicial de la Entidad, los ajustes por valoración de los activos financieros disponibles para la venta registrados en patrimonio neto, los ajustes realizados a los efectos de la determinación de las cuotas tributarias del impuesto (principalmente correspondientes a dotaciones y recuperaciones de fondos de insolvencias) y las deducciones generadas en el ejercicio.

El movimiento de los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

Concepto	Activos fiscales		Pasivos fiscales	
	2022	2021	2022	2021
Saldo inicial	963	907	285	314
Altas	87	56		
Bajas	-	-	(143)	(29)
Saldo final	1.051	963	142	285

NOTA 19. GARANTÍAS FINANCIERAS

Recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por la Entidad, aunque no comprometan su patrimonio.

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Riesgos contingentes	3.175	4.247
Compromisos contingentes concedidos	8.388	7.350
Total	11.563	11.598

Riesgos contingentes

Incluye las operaciones por las que una entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas por la Entidad o por otro tipo de contratos. Esta categoría se desglosa en las siguientes partidas:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Avalos financieros	1.072	1.435
Otros avales y cauciones prestadas	1.833	1.883
Otros conceptos	270	929
Total	3.175	4.247

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Caja, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Compromisos contingentes

Integra aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros. Al 31 de diciembre de 2022 se corresponde a 4.413 miles de euros con los disponibles por terceros (límites de crédito, tarjetas y créditos no dispuesto) y a 3.975 miles de euros de los documentos entregados a cámaras de compensación, (3.415 y 3.936 miles de euros respectivamente en 2021).

NOTA 20. RECURSOS DE CLIENTES FUERA DE BALANCE

El detalle de los recursos de clientes fuera de balance, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se indica a continuación:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Fondos de Pensiones	273	110
Ahorro en contratos de seguro	881	1.025
Total	1.154	1.135

La Entidad no administra directamente patrimonios bajo mandatos de carácter administrativo o económico financiero, sino que se limita a realizar la labor comercializadora al Banco Cooperativo Español, S.A. que tiene la responsabilidad ante el cliente al haber firmado con los clientes de la Entidad un contrato de administración y gestión de carteras.

Adicionalmente, la Entidad presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2022 y 2021 en relación con este servicio son los siguientes:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Valores propiedad de terceros:		
Instrumento de capital	597	350
Total	597	350

NOTA 21. PARTES VINCULADAS

Los saldos y transacciones al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los resultados generados durante el ejercicio con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de Euros					
	2022			2021		
	Sociedades vinculadas	Consejeros y otras partes vinculadas	Personal clave de la Dirección de la Entidad	Sociedades vinculadas	Consejeros y otras partes vinculadas	Personal clave de la Dirección de la Entidad
Activo-Préstamos y anticipos	-	637	30	-	591	44
Pasivo-Depósitos	-	792	29	-	750	7
Cuentas de orden-Avalés y compromisos	-	12	-	-	15	-
Ingresos-Intereses y rendimientos asimilados	-	6	-	-	6	-

La globalidad de las transacciones con terceros vinculados se ha realizado en condiciones normales de mercado. Dentro de lo anterior existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan habitualmente con la Entidad operaciones propias de una relación normal con una entidad financiera, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda el caso.

Remuneraciones de Administradores y del personal de Dirección

Durante el ejercicio 2022, la Entidad ha registrado un importe de 0 miles de euros (0 miles de euros en el ejercicio 2021), en concepto de gastos de representación, desplazamientos y otros gastos pagados a los miembros de su Consejo Rector

La remuneración de los miembros del personal de Dirección ascendió a 88 miles de euros (86 miles de euros en el ejercicio 2021).

NOTA 22. INGRESOS POR INTERESES

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	116	192
Activos financieros a coste amortizado	1.329	1.103
Restantes ingresos por intereses	6	6
Total	1.451	1.301

NOTA 23. GASTOS POR INTERESES

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Pasivos financieros a coste amortizado	57	108
Total	57	108

NOTA 24. INGRESOS POR DIVIDENDOS

Incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	149	162
Total	149	162

NOTA 25. INGRESOS Y GASTOS POR COMISIONES

Los epígrafes "Ingresos por comisiones" y "Gastos por comisiones" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recoge el importe de todas las comisiones a favor o pagadas o a pagar de la Entidad devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto por comisiones durante los ejercicios 2022 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Comisiones percibidas:		
Por riesgos contingentes	39	28
Por compromisos contingentes	12	11
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	2	1
Por servicio de cobros y pagos	106	73
Por servicio de valores	2	1
Por comercialización de productos financieros no bancarios	48	47
Otras comisiones	25	23
Total	234	183

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Comisiones pagadas:		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	73	54
Comisiones pagadas por operaciones con valores	2	2
Total	75	56

NOTA 26. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS

Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Restantes activos y pasivos financieros	-	-
Total	-	-

Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Otras ganancias o pérdidas	(68)	(17)
Total	(68)	(17)

NOTA 27. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle del epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Resto de productos de explotación	19	17
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	19	17

El detalle del epígrafe "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Otras cargas de explotación (*)	153	130

(*) La aportación al FGD del año 2022 asciende a 38 miles de euros (30 miles de euros en 2021).

El artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2013 establece que, a fin de reforzar el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, la aportación anual prevista por el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, a realizar por las entidades adheridas sobre los depósitos a 31 de diciembre de 2012, se incrementará excepcionalmente, y por una sola vez, en un 3 por mil adicional.

Este incremento se hará efectivo en dos tramos:

- a) Un primer tramo equivalente a dos quintas partes del incremento total a satisfacer en el plazo de 20 días hábiles desde el 31 de diciembre de 2013.
- b) Un segundo tramo equivalente a las tres quintas partes restantes a satisfacer a partir de 1 de enero de 2014 de acuerdo al calendario de pago que fije la Comisión Gestora dentro de un plazo máximo de 7 años. Sin perjuicio del citado calendario de pago, el importe correspondiente a este segundo tramo se registrará como patrimonio del fondo en la fecha en que se liquide el primer tramo.

NOTA 28. GASTOS DE PERSONAL

Comprenden todas las retribuciones del personal en nómina fijo o eventual, con independencia de su función o actividad, devengadas en el ejercicio cualquiera que sea su concepto, incluidos el coste de los servicios corrientes por planes de pensiones.

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Sueldos y salarios	302	284
Seguridad Social	69	70
Gastos de formación	3	-
Dotaciones a planes de prestación definida	1	1
Total	375	355

La distribución de los profesionales que trabajan en la Entidad en razón de género al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores	-	1	1	-	1	1
Apoderados	1	-	1	1	-	1
Otro personal administrativo	2	2	4	1	2	3
Auxiliares	-	-	-	1	-	1
Total	3	3	6	3	3	6

El número medio de empleados de la Entidad durante los ejercicios 2022 y 2021 distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	Nº medio empleados	
	2022	2021
Directores	1	1
Apoderados	1	1
Otro personal administrativo	4	3
Auxiliares	-	1
Total	6	6

El número de miembros del Consejo Rector de la Caja asciende a 9 personas, siendo los cargos que la componen los siguientes:

CONSEJERO	CARGO
Ana Belén Ramos Fernández	Presidenta
Carmen Jiménez García	Vicepresidenta
Francisco Javier López Garrido	Secretario
Maria Josefa Sáez Cutanda	Vocal
Maria Pilar Murcia Pardo	Vocal
Maria Montero Anguix	Vocal
Félix Parreño Herrero	Vocal
Rafael García Escrivano	Vocal
Montserrat Parreño Escrivano	Vocal

NOTA 29. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
De inmuebles, instalaciones y material	19	31
Informática	136	109
Comunicaciones	6	11
Publicidad y propaganda	21	32
Gastos judiciales y de letrados	0	0
Informes técnicos	53	51
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	2	2
Primas de seguros y autoseguro	14	5
Por órganos de gobierno y control	22	9
Gastos de representación y desplazamiento de personal	2	2
Cuota de asociaciones	26	30
Contribuciones e impuestos	31	32
Otros	6	6
Total	338	321

NOTA 30. DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS Y PÉRDIDAS O GANANCIAS NETAS POR MODIFICACIÓN

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2022	2021
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(3)	0
Activos financieros a coste amortizado	95	152
Total	92	152

NOTA 31. OTRA INFORMACIÓN

Auditoría externa

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2022 han ascendido a 9 miles de euros y 1 miles de euros por otros trabajos (10 miles de euros en el ejercicio 2021).

Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al consejo de administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente. El resumen de dicho informe es el siguiente:

- Durante el ejercicio 2022, el Servicio de Atención al Cliente ha recibido 0 reclamaciones a través de este servicio.

- No han existido quebrantos significativos producidos en 2022 y 2021 como consecuencia de las reclamaciones recibidas.
- No se han producido otros hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

NOTA 32. HECHOS POSTERIORES

No se han producido otros hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

CAJA RURAL DE VILLAMALEA SDAD COOP CREDITO CLM

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

El entorno económico

El entorno general ha estado dominado por la aceleración de la inflación global a niveles no vistos en varias décadas, consecuencia de las tensiones geopolíticas generada por la guerra en Ucrania y la continuidad, aunque decreciente, de cuellos de botella e interrupciones en las cadenas globales de comercio, producto de la pandemia de covid-19 y de la ya citada tensión geopolítica. En este contexto, los principales bancos centrales del mundo han subido los tipos de interés para intentar contener las presiones inflacionistas.

El riesgo geopolítico, la revisión a la baja de las expectativas de crecimiento en medio de una fuerte incertidumbre, las tensiones inflacionistas y el ciclo de endurecimiento de las políticas monetarias han dado lugar a un año convulso en los mercados financieros. Las rentabilidades de la deuda pública han reflejado una tendencia al alza, al son del aumento de los tipos de interés por parte de los bancos centrales. El repunte ha sido más intenso en los tipos a corto plazo que en el tramo largo, invirtiendo las curvas de tipos. En Reino Unido, se produjeron momentos de tensión, que advirtieron de que la política fiscal debe acompañar a la política monetaria, para evitar efectos adversos sobre la sostenibilidad fiscal. Los países de la periferia del euro han ampliado sus diferenciales frente a la deuda alemana, principalmente Italia, por las dudas que generó inicialmente el nuevo Gobierno y por el giro de la política monetaria del BCE.

El endurecimiento de la política monetaria supone el fin de las distorsiones que creaban los tipos de interés muy bajos o negativos, lo que tendrá un impacto positivo en los márgenes de los bancos. Aun así, la rapidez e intensidad de la subida, el enfriamiento económico que persigue y el efecto de los precios en las rentas del sector privado pueden tener un impacto en la calidad de crédito de las entidades, especialmente en aquellos segmentos altamente endeudados y que ya arrastraban vulnerabilidades de la pandemia.

En este marco, la economía española ha superado todas las expectativas, registrando un crecimiento del 5,5% en 2022, lo que deja el crecimiento acumulado durante los tres primeros trimestres del año en el 6,3%, frente al 5,7% previsto anteriormente. Además, el consenso para el cuarto trimestre es de un crecimiento nulo, frente a una caída del PIB de cuatro décimas prevista. La demanda nacional habría aportado 1,7 puntos porcentuales al crecimiento del PIB y el sector exterior 3,3 puntos porcentuales.

A pesar del crecimiento superior al 5% durante dos años consecutivos, la economía española sigue todavía por debajo de los niveles previos a la pandemia. En concreto, aún le queda un crecimiento anual del 1,5% para llegar al nivel que tenía en 2019. Dadas las pobres previsiones de crecimiento para el inicio del año y la incertidumbre económica, los economistas dudan de que pueda conseguir el hito en el año 2023.

Respecto a la dinámica del mercado de trabajo en España, empleo ha mejorado significativamente en el último año en el que se han incorporado 514.700 personas hasta superar los 20,5 millones de ocupados. Al finalizar el año 2022, el empleo se sitúa en su nivel más alto desde hace 14 años, con una evolución que tiene una especial repercusión tanto en las mujeres como en los jóvenes, esto es, en las personas que más sufrieron en las crisis anteriores.

Los mercados financieros

El sector bancario afronta el entorno económico desde una situación de partida positiva. No obstante, es preciso que se extreme la prudencia y se haga un seguimiento minucioso de los riesgos, que pueden experimentar una evolución adversa de forma rápida y obligar a plantear nuevos escenarios de tensión, lo que exige a las entidades que sean muy cuidadosas con su política de provisiones y con su planificación del capital en los próximos trimestres.

La estimación del impacto del actual contexto sobre su rentabilidad y solvencia resulta más complejo. De un lado, el aumento de los tipos de interés supondrá que las nuevas operaciones de préstamo generarán mayores rendimientos, al igual que los préstamos ya existentes concedidos a tipo variable. Así, aunque presumiblemente el volumen de crédito se modere en la situación actual, cabe esperar que los ingresos brutos aumenten, en particular en el corto plazo

Sin embargo, sus costes de financiación también se verán impulsados al alza, tanto los correspondientes a los instrumentos de deuda emitidos en los mercados financieros como, aunque presumiblemente en menor medida, los depósitos. Además, cabe esperar que el volumen de depósitos se vea impulsado al alza, al aumentar su remuneración y debido al entorno de incertidumbre.

La evolución de la morosidad ha sido en el año 2022, en general, mejor de la esperada, gracias a la efectividad de las medidas de apoyo a las rentas durante la pandemia y a la recuperación económica que se produjo tras el control de esta, pero los bancos deben monitorizar la evolución de la calidad de la cartera a futuro.

Asimismo, la situación de liquidez de partida es holgada, gracias al apoyo de los bancos centrales como respuesta a la pandemia y a la acumulación de ahorro de las familias y empresas durante el confinamiento. Sin embargo, el endurecimiento de la política monetaria lleva asociada una reducción del exceso de liquidez, a lo que hay que sumar el aumento del coste de financiación que están experimentando las entidades de crédito.

La evolución de la Caja en el ejercicio 2022

En este 2022, el balance de la Caja ha experimentado un ligero incremento del 0,48%, pasando de un total de activo desde los 102,24 millones de euros del cierre de 2021, a los 102,73 millones de euros en 2022, dicho incremento vendría motivado por el crecimiento del crédito a la clientela el cual creció un 8,10% respecto al año anterior, situándose al final de este ejercicio en los 58,40 millones de euros.

En cuanto a los depósitos de clientes estos alcanzaron los 88,22 millones de euros lo que supone un 0,32% de crecimiento en relación con 2021.

La morosidad, por su parte, se situó en cifras inferiores al año anterior con un 1,64% y muy por debajo de la media del sector de las cooperativas de crédito, con una cobertura del 290,38%. La eficiencia se situó en el 46,34% dato muy satisfactorio si los comparamos con el resto del sector que situó la media en el 56,31%.

Las cifras arriba expuestas nos permitieron generar un **resultado neto de 520 miles de euros**, un 18,09% superior a los resultados obtenidos en 2021 y en línea con las previsiones realizadas y con el principio de prudencia tan arraigado en nuestra Entidad.

Los recursos propios computables de la Caja alcanzan los 11,154 millones de euros al 31 de diciembre de 2022, lo que supone un superávit de 5,992 millones de euros sobre los requerimientos de capital total exigidos por el Banco de España.

En cuanto al ratio de solvencia, la Caja mantenía uno de los más altos del sector situándose al cierre del ejercicio 2022 en el 26,13%, 16,56 puntos porcentuales por encima del mínimo exigido por el Regulador (9,57%) para ese ejercicio. Además, debemos destacar la elevada calidad del mismo ya que prácticamente en su totalidad lo constituyen reservas, siendo el importe de las aportaciones al capital de los socios el 1,21% del mismo.

Los resultados obtenidos se producen en base al conocimiento y cercanía que mantenemos con nuestros clientes, aspecto diferenciador con el resto de entidades, con una atención cercana y personalizada, donde los empleados de nuestra entidad, en su día a día prestan el mejor servicio a todos los clientes y socios, con especial atención con el colectivo de nuestros mayores, con una atención presencial y sin restricciones horarias, facilitándoles el acceso a las nuevas tecnologías y el uso de tarjetas y cajero.

La solvencia y la liquidez siguen siendo dos de las principales fortalezas de nuestra entidad, lo que "nos sitúa en una posición privilegiada para mantener el apoyo, como siempre ha sido, a todos los clientes de nuestra localidad".

En el apartado de socios, señalar que la Entidad tiene un total de 1.675 socios, 1.580 personas físicas y 95 personas jurídicas.

Evolución futura:

Si bien el entorno global sigue siendo muy incierto, algunos de los factores del brote de inflación y de la actual fase de debilitamiento económico parecen haber perdido fuelle en los últimos meses. En primer lugar, los precios energéticos –principal origen del “estanflación”– se han moderado de manera acusada. Todo ello, junto con la inusual suavidad del invierno en Europa hasta ahora, ha ayudado a alejar el espectro de un corte de suministro de hidrocarburos.

En segundo lugar, el riesgo geopolítico sigue siendo elevado, pero los peores escenarios que lastraban la confianza de las empresas y de los consumidores (desbordamiento del conflicto bélico, amenaza nuclear, etc.) parecen hoy por hoy menos probables.

Se prevé que la economía mundial crecerá un 1,7 % en 2023 y un 2,7 % en 2024. La fuerte desaceleración del crecimiento será generalizada: los pronósticos se corregirán a la baja para el 95 % de las economías avanzadas y para casi el 70 % de los mercados emergentes y las economías en desarrollo.

La previsión de consenso para el crecimiento del empleo es del 1% para 2023. La tasa de desempleo media anual se incrementaría una décima hasta el 13% en 2023.

Con todo, la perspectiva de nuevos ajustes por parte del BCE en el corto plazo ha seguido presionando al alza el Euribor a un año, principal referencia para las hipotecas. Sin embargo, el rendimiento del bono español a 10 años ha oscilado en torno a 3,1% sin que se detecte una tendencia clara –reflejando la anticipación por parte de los mercados de un punto de inflexión en la política monetaria en el próximo año, en consonancia con la evolución de la inflación. La prima de riesgo se mantiene estable en torno a 100 puntos, un nivel que evidencia la ausencia de tensiones financieras en el mercado de deuda pública española. En sus valoraciones, los analistas apuestan por un menor ritmo de subida de los tipos de interés.

En los últimos meses el Euro ha tendido a recuperar parte del terreno perdido frente al dólar, fruto de la senda de subida de tipos de interés emprendida por el BCE, de modo que los mercados anticipan un menor diferencial de rendimiento financiero entre ambos lados del Atlántico. Los analistas anticipan una ligera apreciación en los próximos meses.

Retos y objetivos de la Caja

En un entorno cambiante, el principal reto de la entidad es gestionar el aumento de los tipos de interés, lo que supondrá que las nuevas operaciones de préstamo generarán mayores rendimientos, al igual que los préstamos ya existentes concedidos a tipo variable; con el incremento de los costes de financiación, que también se verán impulsados al alza.

Presumiblemente el volumen de crédito se moderará en la situación actual, aunque cabe esperar que los ingresos brutos aumenten, en particular en el corto plazo, así como que el volumen de depósitos se vea impulsado al alza, al aumentar su remuneración y debido al entorno de incertidumbre.

La Caja, dentro de su “Plan Estratégico 2023-2025” priorizará la solvencia, y la rentabilidad, estando dentro de sus planes, crecer en la inversión crediticia. En este sentido, se va a seguir persiguiendo una mejora del margen de intereses y un avance en la eficiencia de la Caja.

El Consejo Rector seguirá buscando potenciar y mantener la Caja como entidad de referencia financiera de nuestra localidad, sin olvidar nuestra contribución a través de la Obra Social y de su Fundación Caja Rural de Villamalea, a la colaboración con las distintas organizaciones locales que se dedican a fines sociales, culturales, deportivos y de promoción del cooperativismo, manteniendo de este modo nuestro compromiso con Villamalea. Agradecemos a todos nuestros socios y clientes, la confianza depositada en nuestra Entidad, la cual nos permite desarrollar cada una de nuestras actividades y consolidar nuestro modelo de negocio. Sin todos ellos nuestro trabajo no sería el mismo.

Otros aspectos

A pesar de que el desarrollo tecnológico y de los sistemas de información conforma un pilar esencial en el apoyo al modelo de negocio de la Caja, ésta no ha efectuado inversiones en investigación y desarrollo directamente ya que su gestión de los procesos tecnológicos se encuentra subcontratada a Rural Servicios Informáticos.

Con independencia de lo comentado, con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de marzo de 2023, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las Cuentas Anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Caja.

La Caja no ha efectuado operaciones con participaciones sociales propias.

NOTA 33. FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los miembros del Consejo Rector de Caja Rural de Villamalea, S. Coop. de Crédito de Castilla-La Mancha, cuyos nombres se hacen constar más abajo, suscriben y refrendan con su firma las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

Villamalea, 30 de Marzo de 2023

Dña. Ana Belén Ramos Fernández
Presidenta

D. Carmen Jiménez García
Vicepresidenta

D. Francisco Javier López Garrido
Secretario

D. Félix Parreño Herrero
Vocal

M. Sáez
M. Montero

D. María Josefa Sáez Cutanda
Vocal

Dña. María Montero Anguix
Vocal

Dña. María Pilar Murcia Pardo
Vocal

D. Rafael García Escribano
Vocal

Dña. Monserrat Parreño Escribano
Vocal